BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.765 — AÑO XCIII — A 0,03

Buenos Aires, jueves 19 de setiembre de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

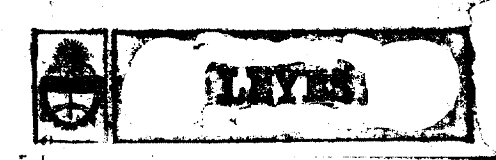
HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



LEYES

OBRAS VIALES

Dispónese la construcción y pavimentación de la ruta nacional Nº 40, en tramos de las Provincias de Salta y Catamarca.

LEY Nº 23.219

Sancionada: Agosto 15 de 1985.
Promulgada de hecho: Setiembre 9 de 1985.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Que los organismos competentes provean a la Dirección Nacional de Vialidad de los fondos necesarios, cuando el Poder Ejecutivo pueda disponerlos, para la construcción y pavimentación de 242 km. y la obra de arte complementaria en la ruta nacional Nº 40, pertenecientes al tramo que va desde la localidad de Tolombón (provincia de Salta) hasta la ciudad de Belén (provincia de Catamarca).

ARTICULO 2º — Existiendo ya los estudios y planos pertinentes en la Dirección Nacional de Vialidad, una vez provistos los fondos, iníciese la obra a la brevedad posible, comenzándose la misma en los dos extremos del tramo a construir simultáneamente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — EDISON OTERO — Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.219 —



DECRETOS

CONTRATOS

Ratifícanse las correcciones y determínase el texto definitivo de los contratos aprobados por Decreto Nº 1.585|85.

DECRETO Nº 1.798

Bs. As., 13|9|85

VISTO los contratos celebrados en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.585 del 22 de agosto de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de agosto de 1985 se suscribieron los mencionados contratos en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) y por razones operativas se introdujeron correcciones al texto originalmente aprobado.

Que resulta conveniente ratificar dichas correcciones y determinar el texto definitivo de los contratos.

Que el Banco Central de la República Argentina suscribió la Carta de Compromiso de la Facilidad Contingente del Mercado Monetario ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional en cuanto a las cláusulas relativas a la jurisdicción y excepciones oponibles en caso de controversia.

Que las enmiendas al "Contrato de Préstamo Puente (1982)" aprobado por Decreto Nº 1.585|85 requieren la aprobación de las otras precedentes que no lo hubieran sido hasta este momento.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 16.432 incorporada a la Ley 11.672 —Complementaria Permanente del Presupuesto— y modificado por el artículo 7º de la Ley 20.548, el Poder Ejecutivo Nacional se halla autorizado para aprobar operaciones de la naturaleza de las sometidas a su consideración,


19850919

SUMARIO

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse las correcciones introducidas en el acto de su firma, a los contratos de Crédito a Plazo de 1985 por tres mil setecientos millones de dólares estadounidenses (U$S. 3.700.000.000), Facilidad de Crédito Comercial y Depósito de 1985 quinientos millones de dólares estadounidenses (U$S. 500.000.000), Carta de Compromiso de la Facilidad de Mantenimiento de Crédito Comercial y enmiendas a los contratos de Préstamo Puente (1982) y de Crédito a Mediano Plazo que fueron aprobados por Decreto Nº 1.585 de fecha 22 de agosto de 1985.

Art. 2º — Téngase por versión definitiva de los contratos enumerados en el artículo 1º la agregada como anexo al presente Decreto y que forma parte integrante del mismo.

Art. 3º — Apruébase en la parte pertinente la Carta de Compromiso de la Facilidad Contingente del Mercado Monetario.

Art. 4º — Apruébanse las modificaciones, que se anexan a este Decreto, al contrato de préstamo que fuera suscripto por el Banco Central de la República Argentina como prestatario, la República Argentina como garante y en consorcio los bancos internacionales encabezados por Citibank, N.A., en su condición de agente, de fecha 31 de diciembre de 1982 "Contrato de Préstamo Puente 1982", facultándose al señor Ministro de Economía, o al funcionario que éste designe, para que suscriba en representación de la Nación Argentina, en su carácter de garante, los documentos que instrumentan dichas operaciones.

Art. 5º — Declúranse exentos del impuesto de sellos el contrato aprobado por el artículo 3º y todos los instrumentos y documentos relacionados con el mismo en virtud de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 48 de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1981 y sus modificaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Roberto J. Tomasini
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Derógase el Decreto Nº 6.760|60, que aprobara la reglamentación de la Carrera Asistencial y Sanitaria del ex Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

DECRETO Nº 1.792

Bs. As., 12|9|85.

VISTO el expediente Nº 2020-20.287|84-5 del registro de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 6.760 del 10 de junio de 1960, fue aprobada la reglamentación de la Carrera Asistencial y Sanitaria del ex Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Que dicha medida se originó en la necesidad de disponer la asignación de funciones a los profesionales encuadrados en el Escalafón a la sazón vigente, aprobado por Decreto número 9.530|58, y se ajustó a expresas disposiciones del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, entonces en vigor.

Que, actualmente, los regímenes mencionados han quedado desactualizados por imperio del Decreto Nº 1.428|73 (Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional) y de la Ley Nº 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública).

Que el tiempo transcurrido y las sucesivas estructuras aprobadas para las dependencias que componen la actual Secretaría de Salud, las diferentes clasificaciones de esos establecimientos y las sustanciales modificaciones operadas en la composición de la referida carrera con la incorporación de especialidades y modalidades no contempladas en ella, hicieron perder actualidad a la mayoría de las condiciones fijadas en el Decreto Nº 5760|60.

Que, en consecuencia, resulta conveniente disponer la derogación expresa del aludido ordenamiento.

Que por Resolución Nº 2087 del 19 de octubre de 1984, dictada por la Secret. de Salud, se llamó a inscripción para cubrir cargos de Directores, Directores Asistentes, Coordinadores y Jefes de Departamento, de Servicio y de Sección en distintos establecimientos de su jurisdicción.

Que dicho acto administrativo fue objetado por el Tribunal de Cuentas de la Nación por entender que sus disposiciones no serían procedentes, toda vez que el apartamiento del régimen reglamentario aprobado por el Poder Ejecutivo (Decreto Nº 6760|60) es de exclusivo resorte de este mismo Poder, quien debe resolver sobre el particular.

Que el procedimiento adoptado a través de la resolución cuestionada por el ente de control externo, responde a las necesidades y condiciones actuales a la vez que se halla investido de suficiente razonabilidad, todo lo cual aconseja proceder a la ratificación de dicha medida con el objeto de convalidar los concursos ya finalizados que se efectuaron en virtud de sus prescripciones.

Que, por otra parte, el vacío normativo que se genera con la derogación del decreto de referencia, impone la necesidad de disponer las providencias conducentes a reglamentar a la brevedad posible la carrera del personal asistencial con sujeción a las normas estatutarias y escalafonarias vigentes.

Que asimismo, por razones operativas tendientes a evitar la concentración excesiva de decisiones en los más altos niveles y en tanto se apruebe la nueva reglamentación de la Carrera Asistencial y Sanitaria, se estima conveniente delegar por un lapso determinado en el señor Secretario de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, la facultad de ordenar los llamados a concurso que se realicen para la provisión de cargos jerarquizados dentro del Agrupamiento Profesional Asistencial, así como también la de reglamentar las bases a que deben ajustarse.

Que compete al Poder Ejecutivo Nacional el dictado del presente, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 6760 del 10 de junio de 1960, por el cual fue aprobada la reglamentación de la Carrera Asistencial y Sanitaria del ex Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

Art. 2º — Ratifícanse la Resolución Nº 2087 del 19 de octubre de 1984 y sus modificatorias números 2198 del 29 de octubre de 1984 y 2203 del 1º de noviembre de 1984, originadas en la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social y que en copia autenticada forman parte integrante del presente decreto bajo cuyas prescripciones se cubrieron cargos de Directores, Directores Asistentes, Coordinadores y Jefes de Departamento, de Servicio y de Sección, en los establecimientos que en la primera de ellas se determinan.

Art. 3º — Establécese un plazo de ciento ochenta (180)días a contar de la fecha del presente, a los efectos de que el Ministerio de Salud y Acción Social eleve al Poder Ejecutivo Nacional el proyecto de nueva reglamentación de la carrera asistencial.

Art. 4º — Delégase en el señor Secretario de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, durante el término establecido en el artículo precedente, la facultad de ordenar los llamados a concurso —como así también la de reglamentar sus bases para la provisión de cargos jerarquizados del Agrupamiento Profesional Asistencial correspondiente a establecimientos de su jurisdicción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo C. Neri

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Interventor de la Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

DECRETO Nº 1.793

Bs. As., 12|9|85

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 930|85 de dicha Secretaría se aceptó la renuncia que presentara la arquitecta Dña. Norma Beatriz Villarruel al cargo de Interventora de la Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Habitacional y Urbano, para el que fuera designada mediante Decreto Nº 684|84.

Que subsisten las causas que originaron la intervención de la Dirección citada, al no haberse finalizado las tareas reorganizativas tendientes a lograr el correcto funcionamiento del servicio.

Que el Poder Ejecutivo se halla facultado para adoptar la presente medida, en mérito a las atribuciones emergentes del artículo 86, inciso 1 y 10, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Interventor de la Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, al arquitecto D. David Luis Calori (L.E. Nº 4.128.031), quien tendrá a su cargo la misión y funciones que correspondan de acuerdo con la estructura orgánica aprobada por decreto Nº 699 del 14 de mayo de 1977 y percibirá la remuneración establecida por las normas vigentes para el titular de la Dirección intervenida.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 85 - Ministerio de Salud y Acción Social, de acuerdo a la siguiente imputación 7.10-85-015-S.A.362 - Carácter 0-1190, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Alfredo A. Ferro

JUSTICIA

Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

DECRETO Nº 1.802

Bs. As., 16|9|85

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, al señor Dr. Carlos Antonio Tozzini (Mat. Nº 4.140.727).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.803

Bs. As., 16|9|85

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala "D", al señor Dr. Martín Arecha (D.N.I. Nº 4.414.696).

Art. 2º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 15, al señor Dr. Carlos Alberto Villar (Mat. número 4.572.024).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DEL INTERIOR

Considéranse prorrogados los interinatos de funcionarios en la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

DECRETO Nº 1.787

Bs. As., 12|9|85.

VISTO el Expediente Nº 282.302|85 del registro del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Departamento de Estado solicita prórroga de las asignaciones transitorias de funciones en el cargo de Director de Contabilidad y Finanzas (Categoría 24) a favor del contador D. Luis Alfredo Deniro y en el de Jefe del Departamento Pasividades y Liquidaciones de la misma Dirección (Categoría 22) a D. Juan Norberto Otero, quienes revistan como Coordinador y 2º Jefe de Departamento de la mencionada Dependencia, respectivamente.

Que para el primer caso citado el interinato ha caducado el día 1º de julio y para el segundo el día 10 de julio del corriente año, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 1.102 de fecha 26 de agosto de 1981, en razón de encontrarse vacantes dichos cargos.

Que, resulta necesario, a efectos de preservar el normal funcionamiento de las tareas encomendadas a dichas dependencias y hasta tanto se disponga la cobertura definitiva de los cargos en cuestión, considerar prorrogados los interinatos de las nombradas funcionarios, con excepción de lo dispuesto en el artículo 3º del señalado Decreto Nº 1.102|81.

Por ello,
EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Considérase prorrogado a partir del día 1º de julio de 1985 y por el término de seis (6) meses, el desempeño transitorio como Director (Categoría 24, Agrupamiento Administrativo) de Contabilidad y Finanzas del Ministerio del Interior, del funcionario Categoría 23, contador D. Luis Alfredo Deniro (M.I. número 2.293.429).

Art. 2º — Considérase prorrogado a partir del día 10 de julio de 1985 y por el término de seis (6) meses, el desempeño transitorio como Jefe (Categoría 22, Agrupamiento Administrativo) del Departamento Pasividades y Liquidaciones dependiente de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio del Interior, del funcionario Categoría 21 D. Juan Norberto Otero (M.I. 4.547.604).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli



RESOLUCIONES

MINISTERIO
DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Establécese la matriculación de inmuebles ubicados en la Ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 2.283

Bs. As. 10/9/85

VISTO lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 44 de la Ley Nacional de Registros de la Propiedad Nº 17.801, y

CONSIDERANDO:

Que en dichos artículos se establece la matriculación de los inmuebles, como condición previa a la publicidad registral prescripta como régimen general para los derechos reales por la citada ley, y el artículo 2505 del Código Civil.

Que no obstante la forma y tiempo en que la matriculación inmobiliaria debe efectuarse ha quedado sujeta a lo que al respecto determinen las reglamentaciones locales, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Nº 17.801.

Que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, al igual que los de otras provincias, ha optado por matricular los inmuebles en forma progresiva y a medida que fueran realizándose las tramitaciones referentes a dominio, condominio o propiedad horizontal.

Que la adopción del mecanismo indicado respondió al supuesto de que aproximadamente en quince años la mayoría de los inmuebles habrían tenido alguna transmisión, pudiendo matricularse de oficio o sin apoyarse en transmisión de dominio todos aquellos que no registraran movimiento real alguno durante el lapso previsto.

Que tal supuesto se ha cumplido en el ámbito del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, por lo que se impone la matriculación de aquellos inmuebles que aún no han tenido movimiento real y que constituyen aproximadamente un 15 % sobre el total.

Que el procedimiento más adecuado y confiable para ello es el de la matriculación a partir de la presentación de los respectivos títulos por sus propietarios.

Que se ha dado intervención al Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico de la Secretaría de Justicia.

Que es facultad del suscriptor emitir el presente acto en orden a la competencia que surge de lo dispuesto por el artículo 22, inciso 30 de la Ley de Ministerios (t. o. 1983).

Por ello,

El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Los propietarios de los inmuebles ubicados en la ciudad de Buenos Aires, cuyos títulos estén inscriptos con anterioridad al 21 de agosto de 1967 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, deberán concurrir a dicho Organismo con esos títulos en las fechas que fije su Dirección General, para matricular los inmuebles respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 44 de la Ley Nº 17.801.

Art. 2º — Las fechas respectivas serán establecidas en forma progresiva y paulatina, adecuando el procedimiento de modo tal que sea compatible con las tareas que demande el cumplimiento del servicio regular del Organismo.

Art. 3º — Los funcionarios que al respecto designe la Dirección del Registro, llenarán la solicitud que a tal efecto deberá prepararse sobre la base de cada título que se presente debiendo el propietario suscribir la citada rogación.

Art. 4º — Con los elementos indicados en el artículo precedente, el Registro matriculará los inmuebles con la técnica del folio real (arts. 11, 12 y 13 de la Ley Nº 17.801) y devolverá en un plazo no mayor de treinta (30) días el título a sus propietarios con la constancia de la incorporación efectuada.

Art. 5º — Por los trámites correspondientes a la matriculación el propietario deberá abonar el importe del formulario establecido en el régimen de la Ley Nº 17.050 para las "Minutas de Inscripción para Usuarios No Escribanos".

Art. 6º — La Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble adoptará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente, las cuales serán publicadas en el Boletín Oficial, sin perjuicio de una más adecuada difusión por otros medios.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

SECRETARIA
DE COMERCIO EXTERIOR

IMPORTACIONES

Introdúcese una modificación al Anexo II del Decreto Nº 4.070/84.

RESOLUCION
Nº 547

Bs. As., 16/9/85

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nº 4.070, del 28 de diciembre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde seguir adecuando el régimen establecido en el Decreto citado en el Visto de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los distintos sectores de la economía.

Que se hace necesario disponer un ajuste técnico en el Anexo de la Resolución S.C.E. Nº 499 del 30 de agosto de 1985.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 18 del Decreto Nº 4.070 del 28 de diciembre de 1984 y delegadas en el artículo 12 de la Resolución M.E. Nº 1.325 de la misma fecha.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Asígnase a la posición 97.07.00.00.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación incluida en el Anexo II del Decreto Nº 4.070 del 28 de diciembre de 1984 la siguiente llamada: (117) Excepto anzuelos.

Art. 2º — Rectifícase el Anexo de la Resolución S.C.E. Nº 499 del 30 de agosto de 1985 de la siguiente forma:

Donde dice:	Debe decir:
85.12.01.01.00	85.12.01.00.00

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

MINISTERIO
DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CONVENIOS

Apruébase un convenio de cesión gratuita y por tiempo indefinido a favor del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en Mercedes.

RESOLUCION
Nº 1.486

Bs. As., 4/9/85

VISTO la denuncia del convenio de ocupación por parte del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en Mercedes, Provincia de Buenos Aires, efectuado por el Hospital Mercedes "Blas L. Dubarry"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Hospital, atento la remodelación y ampliación del cuarto piso del Hospital Provincial, asiento del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en Mercedes, solicita su desocupación.

Que la Municipalidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, ofrece ceder gratuitamente, al Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en la citada ciudad, espacios ubicados, en un edificio de su propiedad.

Que la instalación en un sector del predio Municipal, permitiría al Centro Nacional, continuar con el cumplimiento de sus funciones.

Que debido a ello, con fecha 13 de enero de 1983, se suscribió ad-referendum de la superioridad, un convenio de cesión gratuita y por tiempo indefinido a favor del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en Mercedes, de uso de locales ubicados, en el inmueble Municipal de la calle 24 Nº 464, de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

El Ministro
de Salud y Acción Social
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto con fecha 13 de enero de 1983, por el cual la Intendencia de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cede gratuitamente y por tiempo indefinido, al Ministerio de Salud y Acción Social —Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en Mercedes— el uso de los espacios ubicados en el inmueble Municipal de la calle 24 Nº 464 de Mercedes, Provincia de Buenos Aires (circunscripción I, Sección C, Manzana 201, Parcela II), locales uno a nueve (1 a 9), en uso exclusivo y diez a once (10 a 11), en uso compartido con la Delegación del Ministerio de Trabajo de la Nación, delimitados en el plano anexo, que se agrega al acuerdo.

Art. 2º — La adecuación y refección de los locales uno a nueve (1 a 9) conforme a las necesidades del funcionamiento del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en Mercedes, estará a cargo del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, comprometiéndose la Intendencia de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a contribuir con la suma de diez mil australes (₳ 10.000) y prestar la colaboración técnica necesaria a tal fin.

Art. 3º — El convenio suscripto, podrá ser denunciado por cualquiera de las partes intervinientes, con una antelación no menor a doce (12 meses).

Art. 4º — Regístrese; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Neri

DIRECCION GENERAL
DEL SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL

VACUNACION ANTIAFTOSA

Fíjase el importe de cada dosis de vacuna antiaftosa que provea el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA).

DISPOSICION
Nº 731

Bs. As., 10/9/85

VISTO la Disposición Nº 356 de fecha 22 de mayo de 1985, por la cual se establecía en pesos argentinos doscientos veinte ($a 220), el importe de cada dosis de vacuna antiaftosa que se entregue para atender las situaciones eminentemente prioritarias, como reforzar en determinados momentos el nivel inmunitario de áreas o establecimientos ubicados dentro de la zona de lucha activa (exposiciones, exportaciones, etc.), como así también para la atención y tratamientos de focos que puedan producirse (vacunación en anillo), egreso de animales de la zona, y

CONSIDERANDO:

Que el citado importe debe guardar relación con los actuales costos que le demandan al Estado su provisión, sin que ello signifique una competencia con los proveedores privados.

Que la Secretaría de Comercio Interior por Resolución S.C.I. Nº 227 de fecha 13 de agosto de 1985, fijó los precios máximos para las vacunas de uso animal y entre ellas la antiaftosa, por lo cual, corresponde establecer el importe de la misma conforme dicho precio para evitar la competencia mencionada precedentemente.

Por ello,

El Director General
del Servicio Nacional
de Sanidad Animal
Dispone:

Artículo 1º — Fíjase en doscientos noventa y dos centavos de austral (₳ 0,292), el importe de cada dosis de vacuna antiaftosa que provea el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), para el cumplimiento de los fines enunciados en el preámbulo de la presente disposición.

Art. 2º — El precio que se establece en el artículo que precede será de aplicación en todo el territorio de la Nación.

Art. 3º — Derógase la Disposición Nº 356 del 22 de mayo de 1985.

Art. 4º — La presente medida entrará vigencia a contar del día siguiente al de su publicación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Arnaldo D. Colusi

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s 750 Nros. 604.554 y 607.903 y de u$s 3.750 Nros. 402.594 y 820.157, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.737.762; 1.793.170; 1.886.316; 1.903.958; 1.917.154; 2.100.799; 2.129.893 y 2.187.583 de u$s 875 Nros. 1.065.362; 1.133.733; 2.600.146; 2.666.012 y 2.710.437 de u$s 4.375 Nros. 3.055.995; 3.055.997 y 4.791.494 y de u$s 8.750 Nº 1.635.072, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Carlos Patricio Megrane, Buenos Aires 18/7/85.

₳ 16,83 e. 19/9 Nº 57.008 v. 18/10/85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 1686 4/7/85

A las Entidades Financieras autorizadas para Operar en Cambios y Corredores de Cambio:

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el Exterior —CAMEX—, 1 — 35. Pagos de fletes de importaciones argentinas ganados por buques de empresas no conferenciadas.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados, con referencia a las disposiciones establecidas por la Circular CAMEX — I — 35, Comunicación "A" 538 del 2/10/84 y Comunicación

"B" 1319 del 16|10|84, a fin de comunicarles que deberá suprimirse de la nómina de empresas integrantes de conferencias reconocidas por la Secretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, a las firmas Delta y Líneas Marítimas Paraguayas.

COMUNICACION "C" 1887

26|12|84

A las Entidades autorizadas para Operar en Cambios:

Ref.: Comunicado Telefónico Nº 5120.

Nos dirigimos a Uds. para confirmar el texto del Comunicado Telefónico Nº 5120 de fecha 26|12|84, que a continuación se transcribe:

"Comunicamos a Uds. que, a partir de la fecha, las entidades autorizadas quedan facultadas para dar curso directamente a ventas de cambio por los conceptos contemplados por Comunicación "A" 135 del 5|7|82, punto 2 (apartados 2.2.2., 2.2.9. y 2.2.10.).

En el caso de gastos con el exterior de medios argentinos de transporte, quedan circunscriptos a los que cumplen tráfico internacional regular.

Deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones de carácter general vigentes y en particular a los requisitos exigidos por las Comunicaciones "A" 530, "A" 538 y "A" 567 del 10|9|84, 2|10|84 y 19|12|84, respectivamente."

COMUNICACION "C" 1941

24|1|85

Ref.: Comunicado Telefónico Nº 5131.

Nos dirigimos a Uds. para confirmar el texto del Comunicado Telefónico Nº 5131 de fecha 24|1|85, que a continuación se transcribe:

"Comunicamos a Uds. que, a partir de la fecha, las entidades autorizadas para operar en cambios quedan facultadas para dar curso directamente a ventas de cambio por conceptos contemplados por Comunicaciones "A" 135 del 5.7|82 y "A" 199 del 6|8|82, punto 2 apartados 2.2.3.; 2.2.4.; 2.2.5.; 2.2.6.; 2.2.8.; 2.2.11. (en este caso circunscripto a arrendamiento de buques); 2.2.12.; 2.2.13.; 2.2.14. y 2.2.16.

Al efecto, se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de carácter vigentes y en particular a los requisitos y constancias exigidos por las citadas Comunicaciones."

COMUNICACION "C" 2024

3|4|85

Ref.: Comunicado Telefónico Nº 5158.

Nos dirigimos a Uds. para confirmar el texto del Comunicado Telefónico Nº 5158 de fecha 1º|4|85, que a continuación se transcribe:

"Comunicamos a Uds. que, a partir de la fecha y hasta nuevo aviso, podrán efectuar las operaciones de canje y arbitrajes con clientes a que se refiere el Comunicado Telefónico Nº 4971 - Comunicación "C" 1251 del 22|11|83 y el Comunicado Telefónico Nº 5033 - Comunicación "C" 1518 del 18|5|84."

COMUNICACION "C" 2047

15|4|85

Ref.: Comunicado Telefónico Nº 5167.

Nos dirigimos a Uds. para confirmar el texto del Comunicado Telefónico Nº 5167 de fecha 12|4|85, que a continuación se transcribe:

"Comunicamos a Uds. que las disposiciones del Comunicado Telefónico Nº 5158 del 1º|4|85 - Comunicación "C" 1024 del 3|4|85, no alcanzan a las operaciones de canje y arbitraje que realicen las representaciones extranjeras acreditadas ante nuestro Gobierno y su personal diplomático. A tal efecto, se habilitan para su realización a las entidades financieras autorizadas para operar en cambios en Categoría "C"."

COMUNICACION "C" 2112

27|5|85

A las Entidades Financieras autorizadas para Operar en Cambios:

Ref.: Comunicado Telefónico Nº 5189.

Nos dirigimos a Uds. para confirmar el texto del Comunicado Telefónico Nº 5189 de fecha 23|5|85, que a continuación se transcribe:

"Comunicamos a Uds. que se ha resuelto prorrogar hasta el 31|8|85 la fecha de vencimiento establecida por la Comunicación "A" 532 del 13|9|84, para la presentación en fórmulas 4008 A, de solicitudes relativas a la capitalización de deudas en moneda extranjera, amparadas por seguros de cambio."

COMUNICACION "A" 663

31|6|85

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el Exterior - CAMEX-1-99. Circular Operaciones Pasivas OPASI-1-61. Circular Operaciones Activas - OPRAC-1-69.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que complementariamente, deberán observarse con relación a las disposiciones establecidas por Comunicación "A" 652 del 17|5|85.

1. Imposiciones efectuadas en las entidades autorizadas

Por los depósitos en moneda extranjera cuyo vencimiento se extienda automáticamente hasta el 16|9|85 no será necesaria la emisión de nuevos certificados. Por el monto de capital más los intereses acumulados hasta el vencimiento original, las entidades retribuirán intereses a la tasa LIBO que diariamente informará el Banco Central, siendo de aplicación la que corresponda según el plazo resultante de la permanencia del depósito, a contar desde el vencimiento original.

A tal fin, las tasas se aplicarán conforme a los siguientes tramos:

Tasa a suministrar	Plazo de la extensión del depósito
120 días	más de 104 días
90 días	104 a 75 días
60 días	74 a 45 días
30 días	40 a 20 días
14 días	19 a 10 días
7 días	9 a 1 día

2. Suscripción de Bonos Externos - 1984

La opción para suscribir Bonos Externos —total o parcial del depósito— podrá formularse en cualquier momento entre la fecha de vencimiento del depósito —o el 20|5|85 si se trata de saldos a la vista— y la finalización del término de 120 días previsto en el punto 1. de la Resolución anexa a la Comunicación "A" 652 y hasta el importe resultante de sumar al capital e intereses originales, el interés correspondiente al período de suspensión corrido. El pedido se efectuará mediante la presentación de la fórmula 3046-3, con ajuste a los procedimientos de práctica, a la que se acompañará una nota en la que conste que los fondos se encuentran depositados en la cuenta del Banco Central "Depósitos en dólares estadounidenses - Comunicación "A" 652". Por las fracciones menores de U$S 100 valor nominal, las entidades devolverán a los depositantes el importe en moneda extranjera correspondiente, en billetes o mediante transferencia, según convengan con los mismos.

3. Constitución de depósitos en el Banco Central

3.1. Diariamente, a través del conmutador de cambios, cada entidad informará el monto en divisas que transfiere a este Banco para el crédito de la cuenta indicada por el Comunicado Telefónico Nº 5.186 del 20.5.85. En todos los casos deberán indicar la fecha valor asignada.

3.2. El mismo día confirmarán las operaciones mediante nota —cuyo modelo se acompaña, en Anexo I— que deberá entregarse en el Departamento de Operaciones de Cambios (Oficina 304, 3er. piso, Edificio Central), hasta las 15 horas.

Los depósitos devengarán intereses a la tasa que diariamente informará este Banco Central, conforme al procedimiento del punto 1.1., siendo de aplicación la que corresponda según el plazo resultante de la permanencia del depósito.

4. Apoyo crediticio a las entidades, para facilitar la suscripción de Bonos Externos de la República Argentina por los titulares de los depósitos

Para los casos en que los depósitos referidos en el apartado 3. resulten insuficientes para atender la devolución de depósitos de titulares que opten por suscribir Bonos Externos - 1984, las entidades podrán solicitar a esta Institución un préstamo en dólares estadounidenses con garantía de su cartera activa, conforme al siguiente procedimiento:

a) Se solicitará mediante nota suscripta por el Presidente y Gerente General o sus representantes legales.

b) Los préstamos tendrán un plazo de 120 días.

c) Se aplicará a tales operaciones la tasa de interés LIBO, para el plazo de 120 días, que comunicará diariamente el Banco Central de la República Argentina. Los intereses se liquidarán por período vencido.

d) En garantía de estos préstamos las entidades afectarán, en primera instancia, valores públicos en moneda extranjera continuando con los instrumentos de crédito de mayor plazo de la cartera activa, sustentados con depósitos en moneda extranjera. A este efecto suscribirán la carta garantía en original y dos copias, de acuerdo con el modelo que se acompaña como Anexo II. Este documento se enviará por única vez junto con el pedido de fondos, acompañado de las fórmulas 2.894 en las que conste el detalle de los documentos dados en garantía.

e) Las solicitudes deberán ser presentadas en el Departamento de Operaciones de Cambio, Oficina 304, 3er. piso, Edificio Central, hasta las 14 horas y se resolverán mediante acreditación en la cuenta "Depósitos en dólares estadounidenses —Comunicación "A" 652", el día hábil siguiente al de su presentación.

f) El Banco Central de la República Argentina podrá solicitar las informaciones adicionales que resulten necesarias para la consideración de los pedidos de fondos que se formulen con ajuste al presente régimen.

5. Régimen informativo

5.1. A efectos de dar cumplimiento a la información solicitada en el punto 4. - 1er. párrafo del Anexo a la Comunicación "A" 652, las entidades deberán clasificar sus carteras activas por principales rubros, conforme al modelo que se acompaña como Anexo III.

5.2. El cronograma de vencimientos de los depósitos deberá contener los saldos a la vista existentes al cierre de las operaciones del día 17|5|85 y las sumas a vencer por semana estadística. Complementariamente se informará la clasificación de los depósitos según el monto de la imposición original. En Anexos IV y V se acompañan los modelos de presentación.

5.3. El plazo para presentar estas informaciones se prorroga hasta el 7|6|85.

6. Otras disposiciones

Para atender la devolución de las imposiciones a que se refiere el punto 3. del Anexo a la Comunicación "A" 652, las entidades deberán utilizar los depósitos que mantengan en el Banco Central, a cuyo efecto solicitarán la devolución de los fondos necesarios mediante nota dirigida al Departamento de Operaciones de Cambio.

COMUNICACION "A" 688

28|6|85

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias — Movimientos de Fondos y Valores con el Exterior CAMEX — 1 — 100

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados, para comunicarles las modificaciones que, a partir del 1|7|85 se han resuelto introducir en las disposiciones dadas a conocer por la Comunicación "A" 558 del 28|11|84 (CAMEX-1-89), reemplazando el texto del punto 1, por el siguiente:

1. Plazo

Deberán concertarse a plazos no inferiores a 1 año en todos los casos con fecha cierta de vencimiento. Podrán ser objeto de renovaciones por igual período, ajustándose a las demás normas de esta Circular.

COMUNICACION "A" 695

1|7|85

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el Exterior — CAMEX — 1 — 102 y Circular Títulos Públicos Nacionales TINAC — 1 — 37

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados con referencia a las operaciones de pase concertadas y renovadas en virtud de las disposiciones dadas a conocer por Comunicaciones "A" 129 del 28|5|82; "A" 130 del 28|5|82; "A" 136 del 5|7|82 y "A" 327 del 1|6|83 y siguientes normas complementarias que establecieron las condiciones de plazo, cancelación, renovación y compensación de tipos de cambio.

Al respecto, informamos a Uds. que todas las operaciones de pase con vencimientos de capital entre el 22|2|85 y el 3|7|85, así como la amortización de los respectivos depósitos indisponibles, se prorrogarán por 180 días.

Para las operaciones de pase cuyos vencimientos operen a partir del 4|7|85 se ha resuelto aplicar las siguientes disposiciones para su liquidación, incluyendo una opción que contempla como paso intermedio su refinanciación por un plazo de 5 años. Esta alternativa será ejercida por el acreedor y comunicada por el banco interviniente a esta Institución (Departamento de Operadores de Cambio) por nota cuyo modelo se acompaña (Anexo II —opción 2—).

1. Liquidación directa de las operaciones de pase

1.1. La liquidación se efectivizará en oportunidad y por los montos emergentes del programa de cancelación establecido en la Comunicación "A" 327 (Capítulo I, punto 2), modificado por la Comunicación "A" 525 y por el segundo párrafo de esta Circular. En consecuencia durante 1985 se liquidarán las cuotas que originalmente o por prórroga venzan en el corriente año, quedando por lo tanto excluidas las cuotas con vencimiento en el año 1986.

1.2. Los saldos de los contratos se renovarán por períodos parciales de 180 días cada uno, aplicando las disposiciones del Capítulo I de la Comunicación "A" 327 y normas complementarias, en tanto no se opongan a las establecidas por la presente Comunicación, utilizando las fórmulas que correspondan en cada caso para la renovación y compensación de las operaciones de pase (fórmulas 2617 A, 260[illegible] y 3916 ó 3917), que ingresarán al Banco Central en forma conjunta.

1.3. Los depósitos indisponibles constituidos con los saldos resultantes de las compensaciones de tipos de cambio (incluidos los saldos al momento de la primera renovación a efectuarse por estas disposiciones), se cancelarán en las mismas fechas establecidas en el apartado 1.1 y proporcionalmente a las cuotas de capital que se liquiden.

El cálculo de amortización de las cuentas indisponibles se realizará sobre el saldo de tales cuentas y luego se procederá a imputar los aumentos o disminuciones que correspondieren siguiendo el esquema que a título de ejemplo se informó en la Comunicación "C" 1763 (Comunicado Telefónico Nº 5085).

1.4. Las entidades financieras autorizadas procederán de la siguiente manera:

1.4.1. Denunciarán por el conmutador de cambios, como es de práctica, la liquidación parcial de las operaciones de pase y de los intereses oportunamente concertados.

1.4.2. En la misma fecha remitirán al Banco Central (Departamento de Operadores de Cambio):

1.4.2.1. Fórmula 4040 —Anexo I—, liquidando en australes el equivalente a la porción que corresponda del capital asegurado, acompañada de la nota de opción del acreedor (Anexo II —opción 1—). La prima de futuro se cobrará mediante la fórmula 3916 ó 3917 según corresponda.

1.4.2.2. Fórmula 2600 liquidando los intereses asegurados y abonando la correspondiente prima de futuro.

1.5. La cancelación de los depósitos a que se refiere el apartado 1.3, se ajustará a lo siguiente:

1.5.1. Las entidades autorizadas intervinientes liberarán la porción que corresponda de los depósitos indisponibles constituidos a nombre de sus clientes, más los ajustes e intereses correspondientes a la porción de los depósitos liberados, procediendo a reembolsarse los montos a que ascienden estos últimos conceptos, conforme a lo dispuesto por la Comunicación "A" 363.

1.5.2. Las entidades intervinientes, titulares de operaciones de pase y que en consecuencia hayan constituido depósitos indisponibles en el Banco Central, solicitarán su reembolso —por la porción correspondiente al capital, al ajuste y a los intereses—, aplicando el mecanismo de la Comunicación "A" 363.

1.6. A la fecha de vencimiento en 1985 a que se refiere el apartado 1.1, y cumplidos los requisitos señalados precedentemente, la obligación parcial de la operación de pase del Sector Privado quedará extinguida mediante la entrega de Obligaciones del Banco Central de la República Argentina en Dólares Estadounidenses (B.C.R.A. — NOTES) con las siguientes características:

1.6.1. **Texto:** Constan como Anexo III, las versiones "A" y "B", aplicables según la tasa de interés por que se opte.

1.6.2. **Amortización:** Se efectuará en 15 cuotas semestrales, del 6,65 % cada una las catorce (14) primera y del 6,90 % la última, venciendo la primera a los treinta y seis (36) meses contados desde la fecha de emisión de cada obligación.

1.6.3. Renta: Se abonará por períodos vencidos según la siguiente alternativa:

1.6.3.1. Tasa de interés anual que rija para los depósitos en eurodólares a 6 meses de plazo en el Mercado Interbancario de Londres (LIBOR) determinada por el Banco Central de la República Argentina sobre la base del promedio aritmético (redondeado en más, si fuese necesario, hasta el múltiplo entero más cercano del 1|16 del 1 por ciento anual) de las tasas informadas por sus bancos corresponsales en la mencionada plaza a las 11 horas del segundo día hábil inmediato anterior al del comienzo de cada período de renta, más una sobretasa del 1 3/8 por ciento anual. Intereses pagaderos semestralmente.

1.6.3.2. "Tasa Ajustada de Certificados de Depósito", que se define como la tasa anual determinada por el B.C.R.A. en base al promedio (redondeado hasta el múltiplo superior más cercano de 1 centésimo de 1 por ciento por año) de las tasas determinadas por bancos de referencia como las tasas pasivas prevalecientes a las 10 A.M. (hora de Nueva York) para la compra por entidades financieras ("deposit dealers") de reconocida solvencia, a valor nominal, de los propios certificados de depósito emitidos por los bancos referencistas, por el monto de u$s 5 millones y con vencimiento a los 90 días, ajustada: i) por el requisito de reserva (incluyendo, pero no limitando, cualquier requisito marginal de reserva), para bancos miembros del Sistema de la Reserva Federal en la Ciudad de Nueva York con depósitos que excedan los u$s cinco mil millones, y que consistan de —o incluyan entre otros— depósitos a plazo no personales en dólares en los EE.UU. con un plazo de 90 días corridos, y ii) por la tasa anual determinada como el promedio (redondeado hacia el múltiplo superior más cercano de 1 centésimo de 1 por ciento por año) de las tasas aplicables, informadas por bancos de referencia, en concepto de prima anual pagadera a la Federal Deposit Insurance Corporation (o cualquier sucesor) por asegurar depósitos en dólares en los EE.UU. La sobretasa para este caso será de 1 3 8 por ciento anual y los intereses se abonarán trimestralmente.

El banco interviniente indicará en la fórmula 4040 la opción de interés elegida por el acreedor, la que será aplicable para toda la vida del título.

1.6.4. Titularidad: A opción de quien resulte ser acreedor en última instancia, según información en el apartado II, si la hubiere, o en su defecto la consignada en el apartado III de la fórmula 4040, las Obligaciones serán emitidas:

1.6.4.1. A nombre del acreedor en pago o en garantía de su crédito.

1.6.4.2. A nombre del deudor para que éste lo entregue en garantía a su acreedor amparando la renovación del mutuo.

1.6.4.3. A nombre de la entidad financiera acreedora del exterior, en garantía o en pago de créditos otorgados a la entidad financiera local acreedora del deudor.

1.6.5. Negociación: Las Obligaciones no podrán ser objeto de oferta pública dentro del territorio de la República Argentina o de transacciones que involucren a personas residentes o domiciliadas en el país.

Sólo podrán ser transferidas a favor de entidades financieras domiciliadas en el exterior, debiendo el cedente notificar al Banco Central de la República Argentina, mediante télex con clave, el nombre y domicilio del beneficiario. Respecto del pago de los servicios, tales notificaciones pasarán a tener efecto sobre los vencimientos que operen a partir de los 30 días de recibidas.

Por ninguna causa las Obligaciones podrán transferirse a favor de personas domiciliadas o residentes en la República Argentina.

Las transferencias que no sean notificadas en la forma prevista serán consideradas nulas y sin efecto respecto del emisor.

1.6.6. Pago de los servicios financieros: Serán realizados por el Banco Central de la República Argentina en dólares estadounidenses, mediante transferencia sobre la plaza de Nueva York, para crédito en la cuenta que el titular individualizará en la nota cuyo modelo se adjunta como Anexo II o, en su caso, para acreditar en la cuenta que se indique al ser notificada la transferencia de acuerdo con el ítem 1.6.5. anterior.

1.6.7. Exenciones impositivas: Los servicios serán abonados sin efectuar deducción alguna por causa de gravámenes, impuestos o tasas, presentes o futuros, de la República Argentina.

1.6.8. Tratamiento impositivo para el caso de los títulos entregados en garantía amparando la renovación del contrato de mutuo: Cuando el impuesto a las ganancias haya quedado contractualmente a cargo del deudor, sea éste el mismo deudor o un banco local que haya aceptado las Obligaciones en pago, dicha Obligación fiscal quedará en cabeza de éstos hasta que se obtenga la pertinente autorización legal para que la asuma el Banco Central.

1.7. La entrega de los títulos al acreedor quedará supeditada a la recepción de la documentación que se detalla a continuación y que se entregará a este Banco -Gerencia de Finanzas Públicas- hasta las 15 horas.

1.7.1. Fórmula Nº 4040 conteniendo toda la información requerida para regularizar la operación. La misma deberá ser coincidente con la declarada en el Relevamiento de la Deuda Externa, exceptuando posibles discrepancias en la fecha de vencimiento de la primera cuota, en tanto ésta haya sido prorrogada en los términos de la Comunicación "A" 525. De ser necesario efectuar otras modificaciones, corresponderá la integración de una Fórmula 5005 exceptuada de los requisitos de presentación establecidos por la Comunicación "A" 496. A tal fin, la entidad bancaria interviniente deberá certificar que dicha presentación tiene por finalidad regularizar información a efectos de posibilitar la refinanciación de la deuda en los términos de la presente Comunicación.

1.7.2. Nota del que resulte ser acreedor en última instancia del tomador de la operación de pase de acuerdo al modelo que se incluye en Anexo II, aceptando en pago o en garantía los títulos y condiciones de entrega de los mismos, indicando la tasa de interés por la que opta -punto 1., apartado 1.6., ítem 1.6.3.- y designando el banco en la Ciudad de Nueva York y la cuenta en la que se acreditarán los servicios financieros.

1.8. Estas normas de liquidación son aplicables exclusivamente a las cuotas de las operaciones de pase que venzan hasta el 31 de diciembre de 1985. Oportunamente se darán a conocer instrucciones para los vencimientos de las cuotas posteriores.

2. Liquidación de las operaciones de pase, previa refinanciación por 5 años

Para efectivizar esta alternativa, las entidades financieras autorizadas procederán de la siguiente manera:

2.1. Refinanciación

La cuota con vencimiento en 1985, resultante del programa de cancelación dispuesto por la Comunicación "A" 327 (Capítulo I, punto 2), modificada por la Comunicación "A" 525 y por el segundo párrafo de esta Circular, se renovará por un plazo de 5 años a partir de su vencimiento.

A los efectos de esta refinanciación así como para los saldos no refinanciados, que se continuarán renovando cada 180 días, mantendrán vigencia las disposiciones del Capítulo I de la Comunicación "A" 327 y normas complementarias, en tanto no se opongan a las establecidas por la presente Circular, utilizando las fórmulas que correspondan en cada caso para la renovación y compensación de cada operación de pase (Form. 2617A, 2600 y 3916 ó 3917) que ingresarán al B.C.R.A. en forma conjunta. En oportunidad de la primera renovación incluirán, además, la nota de opción del acreedor (Anexo II).

Los montos así refinanciados se renovarán —por sus respectivos saldos— por períodos parciales de 180 días cada uno, hasta el plazo máximo indicado. Cuando la operación que se renueva hubiera sido convenida originalmente a tasa "LIBO" el interés a pagar por los créditos en moneda extranjera no podrá exceder de la tasa anual que rija para los depósitos en eurodólares a 180 días de plazo en el mercado interbancario de Londres (LIBOR) más una sobretasa del 1 3|8 % anual. En los casos que la transacción original tenga como base tasa "PRIME" será de aplicación la "Tasa Ajustada de Certificados de Depósito" (Punto 1., apartado 1.6., ítem 1.6.3., inciso 1.6.3.2. de la presente Comunicación).

2.2. La amortización del monto refinanciado se realizará en 5 pagos semestrales, cada uno equivalente al 6,65 % de dicho importe, operando el primero a los 36 meses, contados desde la fecha de refinanciación. En el momento del quinto vencimiento se cancelará el resto de la operación de pase (66,75 %). A tal efecto, concurrentemente con el pago del monto del capital y de las primas de futuro correspondientes, el Banco Central entregará las Obligaciones indicadas en el apartado 2.4.

2.3. Depósito indisponible

Los depósitos indisponibles constituidos con los saldos resultantes de las compensaciones entre tipos de cambio (incluidos los saldos al momento de la refinanciación) tendrán un plazo de 5 años a partir del momento de la refinanciación y su amortización se efectuará en las mismas fechas y porcentajes establecidos en el apartado 2.2.

Tal como lo establecen las Comunicaciones "A" 327 y "A" 361, de las compensaciones entre tipos de cambio, una vez producida la misma, se deducirán de dicho monto los importes correspondientes a las primas de futuro, intereses asegurados, impuestos y gravámenes, referidos tanto a montos refinanciados como a los saldos que se renueven por 180 días. Con el remanente, se procederá de la siguiente forma: el 45 % de dicho monto se incorporará al depósito indisponible existente y el 55 % restante podrá ser dispuesto por los beneficiarios en 3 cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir de los 60 días de la fecha en que se realice la respectiva compensación, ajustada según el régimen aplicable al depósito indisponible. La amortización de estos depósitos se efectuará siguiendo los procedimientos detallados en el apartado 1.5.

2.4. Liquidación

Al finalizar los 5 años de la refinanciación citada en el apartado 2.1. se procederá a cancelar la operación de pase para lo cual se emitirán y entregarán los títulos denominados Obligaciones del Banco Central de la República Argentina en Dólares Estadounidenses (B.C.R.A. - Notes), con las características y condiciones —excepto en lo que a amortización se refiere— enunciados en el apartado 1.6.

En tal oportunidad las entidades deberán cumplir los requisitos operativos e informativos detallados en el apartado 1.4.

La amortización de las referidas Obligaciones se efectuará en 10 cuotas semestrales, del 9,96 % cada una las nueve primeras y del 10,36 % la última, con vencimiento la primera a los 180 días de la fecha de emisión.

3. Los titulares de operaciones de pase tendrán que estar inscriptos en el Registro de Deudores (fórmulas 5000), aun cuando no se encuentren expresamente alcanzados por la Comunicación "A" 407, del 10|11|83. Las operaciones de pase que se renueven por el punto 2. deberán ser declaradas en el Relevamiento de la Deuda Externa, informando sus planes de pago, de capital e intereses, conforme a la situación que se presentará durante los 5 años de vigencia, independientemente de que la renovación de los contratos proceda por períodos parciales de 180 días.

4. Los deudores podrán solicitar la transferencia del contrato de pase mediante solicitud que deberán presentar en fórmula 4008A las que recibirán preferente atención para su despacho.

COMUNICACION "A" 696

1º|7|85

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el Exterior — CAMEX — 1 — 103 y Circular Títulos Públicos Nacionales TINAC — 1 — 38.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados a fin de comunicarles las disposiciones a las que se ajustará la liquidación de obligaciones en moneda extranjera, no cubiertas con seguros de cambio, de créditos financieros y comerciales refinanciables, con vencimientos operados o que operen hasta el 31|12|85, inclusive. En el caso de créditos financieros comprende a los ingresados y negociados en el mercado de cambios.

1. A tales efectos los deudores suscribirán a través de las entidades autorizadas intervinientes directamente en esta Institución "Obligaciones del Banco Central de la República Argentina, en Dólares Estadounidenses (B.C.R.A. - Notes), para lo cual deberán presentar en este Banco (Gerencia de Finanzas Públicas):

1.1. Fórmula 4041 — Anexo I—, autorizando a debitar sus cuentas corrientes por los montos en australes equivalentes a las sumas en moneda extranjera de las obligaciones que se liquiden. A tal efecto las entidades efectuarán las correspondientes operaciones aplicando el tipo de cambio vendedor a clientes al cierre de operaciones del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la liquidación con el deudor. En el caso de otras monedas que dólares estadounidenses deben aplicar el tipo de pase, a igual fecha, que se requerirá a este Banco a través del Conmutador de Cambio.

1.2. Nota de quien resulte ser acreedor en última instancia en los términos del punto 3.4. de la presente Comunicación de acuerdo al modelo que se adjunta en Anexo II, aceptando en pago o en garantía las Obligaciones, indicando la tasa de interés por la que opta —punto 3., apartado 3.3.—, y designando el banco en la Ciudad de Nueva York y la cuenta en la que se acreditarán los servicios financieros.

2. La entrega de las Obligaciones en los términos de la presente Comunicación no requerirá la presentación de fórmulas 4008G. En todos los casos el deudor debe estar inscripto en el Registro de Deudores con el Exterior, en los términos de la Comunicación "A" 407, aun cuando no se encontrare alcanzado expresamente por la referida disposición. En caso que no estuviere actualmente inscripto, por no alcanzarle dicha obligatoriedad por anteriores disposiciones, deberá incorporarse ahora al Registro para poder recibir las correspondientes Obligaciones. De corresponder, por estar incluida en las normas vigentes, la información suministrada deberá ser coincidente con la declarada en el Relevamiento de la Deuda Externa. En caso contrario corresponderá su modificación con ajuste a lo establecido por la Comunicación "A" 496.

3. Condiciones de la emisión:

3.1. **Texto:** Constan en Anexo III, las versiones "A" y "B" aplicables según la tasa de interés por que se opte.

3.2. **Amortización:** Se efectuará en 15 cuotas semestrales, del 6,65% cada una las catorce (14) primeras y del 6,90% la última, venciendo la primera a los treinta y seis (36) meses contados desde la fecha de emisión de cada obligación. La fecha de emisión en australes de cada Obligación será la del débito en australes en la cuenta indicada por la entidad interviniente según lo expresado en el apartado 1.1. de estas disposiciones.

3.3. **Rentas:** Se abonará por períodos vencidos según la siguiente alternativa:

3.3.1. Tasa de interés anual que rija para los depósitos en eurodólares a 6 meses de plazo en el mercado interbancario de Londres (LIBOR) determinada por el Banco Central de la República Argentina sobre la base del promedio aritmético (redondeado en más, si fuese necesario, hasta el múltiplo entero más cercano del 1|16 del 1 por ciento anual) de las tasas informadas por sus bancos corresponsales en la mencionada plaza a las 11 horas del segundo día hábil inmediato anterior al del comienzo de cada período de renta, más una sobretasa del 1 3|8 % anual. Intereses pagaderos semestralmente.

3.3.2. "Tasa Ajustada de Certificados de Depósito", se define como la tasa anual determinada por el B.C.R.A. en base al promedio (redondeado hasta el múltiplo superior más cercano de 1 centésimo de 1 por ciento por año) de las tasas determinadas por bancos de referencia como las tasas pasivas prevalecientes a las 10 A.M. (hora de Nueva York) para la compra por entidades financieras ("deposit dealers") de reconocida solvencia, a valor nominal, de los propios certificados de depósito emitidos por los bancos referencistas, por monto de U$S. 5 millones y con vencimiento a los 90 días, ajustada: i) por el requisito de reserva (incluyendo, pero no limitando, a cualquier requisito marginal de reserva) para bancos miembros del Sistema de la Reserva Federal en la Ciudad de Nueva York con depósitos que excedan los U$S. cinco mil millones, y que consistan de —o incluyan entre otros— depósitos a plazo no personales en dólares de los EE.UU. con un plazo de 90 días corridos, y ii) por la tasa anual determinada como el promedio (redondeado hacia el múltiplo superior más cercano de 1 centésimo de 1 por ciento por año) de las tasas aplicables, informadas por bancos de referencia, en concepto de prima anual pagadera a la Federal Deposit Insurancee Corporation (o cualquier sucesor) por asegurar depósitos en dólares en los EE.UU. La sobretasa para este caso será de 1 3|8 por ciento anual y los intereses se abonarán trimestralmente.

El banco interviniente indicará en la fórmula 4041 la opción de interés elegida por el acreedor, la que será aplicable para toda la vida del título.

3.4. **Titularidad:** A opción de quien resulte ser acreedor en última instancia, según información en el apartado II, si la hubiere, o en su defecto la consignada en el Apartado III de la Fórmula 4041, las Obligaciones serán emitidas:

3.4.1. A nombre del acreedor en pago o en garantía de su crédito.

3.4.2. A nombre del deudor para que éste lo entregue en garantía a su acreedor amparando la renovación del mutuo.

3.4.3. A nombre de la entidad financiera acreedora del exterior, en garantía o en pago de créditos otorgados a la entidad financiera local acreedora del deudor.

3.5. **Negociación:** Las Obligaciones no podrán ser objeto de oferta pública dentro del territorio de la República Argentina o de transacciones que involucren a personas residentes o domiciliadas en el país.
Sólo podrán ser transferidas a favor de entidades financieras domiciliadas en el exterior, debiendo el cedente notificar al Banco Central de la República Argentina, mediante télex con clave, el nombre y domicilio del beneficiario. Respecto del pago de los servicios, tales notificaciones pasarán a tener efecto sobre los vencimientos que operen a partir de los 30 días de recibidas.
Por ninguna causa las obligaciones podrán transferirse a favor de personas domiciliadas o residentes en la República Argentina.
Las transferencias que no sean notificadas en la forma prevista serán consideradas nulas y sin efecto respecto del emisor.

3.6. **Pago de los servicios financieros:** Serán realizados por el Banco Central de la República Argentina en dólares estadounidenses, mediante transferencia sobre la plaza de Nueva York, para crédito en la cuenta que el titular individualizará en la nota cuyo modelo se adjunta como Anexo II o, en su caso, para acreditar en la cuenta que se indique al ser notificada la transferencia de acuerdo con el apartado 3.5. anterior.

3.7. **Exenciones impositivas:** Los servicios serán abonados sin efectuar deducción alguna por causa de gravámenes, impuestos o tasas, presentes o futuras, de la República Argentina.

3.8. **Tratamiento impositivo para el caso de los títulos entregados en garantía amparando la renovación del contrato mutuo:** Cuando el impuesto a las ganancias haya quedado contractualmente a cargo del deudor, sea éste el propio deudor o un banco local que haya aceptado las Obligaciones en pago, dicha Obligación fiscal quedará en cabeza de éstos hasta que se obtenga la pertinente autorización legal para que la asuma el Banco Central.

4. Al momento de depositar el contravalor en australes para suscribir Obligaciones del Banco Central en cancelación o garantía, los deudores deberán abonar los intereses devengados a esa fecha. Para ello, contra depósito del equivalente en australes procederá:

4.1. Por los intereses devengados hasta el 31|10|85, vencidos o no, cuando el principal venció o vencerá hasta dicha fecha, la transferencia del 10% del monto al acreedor y por el 90% restante, la constitución de un depósito con ajuste a las siguientes condiciones:

4.1.1. Vencimiento del depósito: 120 días contados desde la fecha de su constitución, no pudiendo exceder como último vencimiento, el 28|2|86.

4.1.2. Período de intereses del depósito: a partir del día en que se deposita el contravalor en australes y hasta su vencimiento.

4.1.3. Tasa de interés: Tasa LIBO correspondiente a depósitos a tres meses de plazo, vigente el día en que se constituye el depósito, más 1% anual.

4.1.4. Los depósitos serán constituidos a nombre del beneficiario de los servicios financieros indicados por el titular de la Obligación, individualizado en la fórmula 4041.

4.1.5. El Banco Central informará a los titulares de los depósitos el monto, tasa de interés y fecha de vencimiento de los mismos. Oportunamente se dará a conocer la forma en que se efectuará la constitución del depósito.

4.1.6. El monto del depósito más los intereses serán acreditados, a su vencimiento —sin deducción de impuestos argentinos— en la cuenta comunicada por el titular del depósito, registrada en el Banco Central. Al efectuarse cada pago el Banco Central comunicará el número del certificado y el del respectivo formulario 4041.

4.1.7. El cambio de titularidad de los depósitos ya constituidos deberá ajustarse al procedimiento indicado para la transferencia de las Obligaciones (Capítulo 3., apartado 3.5.).

4.2. Por los intereses devengados a partir del último vencimiento anterior al 31|10|85, correspondientes a capitales a vencer con posterioridad a esa fecha, como así también por los intereses devengados a partir del 1º|11|85 sobre deudas vencidas hasta el 31|10|85, corresponderá su pago mediante transferencia al acreedor del 100% resultante.

4.3. No corresponde la constitución de depósitos con fecha posterior al 12|2|86 o por importes inferiores a U$S. 1.000.

5. Plazos para la liquidación de operaciones y presentación de las solicitudes de entrega de las Obligaciones:

VENCIMIENTOS	FECHAS
Hasta la fecha de la presente inclusive	hasta el 30|8|85, inclusive, indefectiblemente.
Con posterioridad a la fecha de la presente	A partir de su vencimiento y no más allá de los 30 días corridos posteriores.

6. No son de aplicación estas disposiciones a las siguientes deudas, que quedarán comprendidas en el régimen de refinanciación de la deuda del Sector Público:

6.1. Del Sector Privado con garantía de la Secretaría de Hacienda de la Nación, de bancos oficiales, de empresas u organismos del Sector Público, por préstamos directos del exterior u otorgados con utilización de líneas de crédito del exterior por parte de bancos locales, oficiales o privados. No obstante ello, cuando se trate de préstamos otorgados con utilización de líneas de crédito del exterior por parte de bancos locales privados, el acreedor externo mantiene la opción de conservar la deuda como obligación privada. En ese caso, recibirá como garantía un documento que entregará el banco local, emitido por la República Argentina en los términos de la refinanciación de la deuda del sector público.

6.2. Del Sector Privado por préstamos otorgados por bancos locales oficiales con imputación a líneas de crédito del exterior.

7. Quedan asimismo excluidas del presente régimen las deudas que deban incluirse en la refinanciación convenida con el Club de París.

COMUNICACION "A" 697 — 1º|7|85

Ref. Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el Exterior — CAMEX — 1 — 104 Circular Títulos Públicos Nacionales TINAC-1-39.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados a fin de comunicarles las disposiciones a las que se ajustará la liquidación de deudas cubiertas con seguro de cambio, concertados en virtud de las Comunicaciones "A" 31 del 5|6|81, "A" 137 del 5|7|82 y complementarias y que alcanzarán a los vencimientos que hayan operado u operen desde el 1º|1|84 hasta el 31|12|85.

1. El Banco Central de la República Argentina, por cuenta del Gobierno Nacional, emitirá por el monto de la Deuda Externa con seguro de cambio obligaciones en dólares estadounidenses (Promissory Notes) con las siguientes características:

1.1. **Texto:** Constan en Anexo I, las versiones "A", "B" y "C" aplicables según la tasa de interés por que se opte.

1.2. **Amortización:** Se efectuará en quince (15) cuotas semestrales, del 6,65 % cada una las catorce (14) primeras y del 6,90 % la última venciendo la primera cuota a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la fecha de emisión de cada obligación. La fecha de emisión de cada obligación será coincidente con la de vencimiento del contrato de seguro de cambio que la origina.

1.3. **Renta:** Los intereses se liquidarán de acuerdo a la siguiente alternativa, conforme a decisión que deberá comunicar el acreedor. Dicha opción, que forma parte de la solicitud de entrega de valores, no podrá ser cambiada durante la vida de la obligación.

1.3.1. Semestralmente sobre la base de la tasa anual que rija en el mercado interbancario de Londres (LIBOR) para los depósitos en eurodólares a 6 meses de plazo.
El Banco Central de la República Argentina establecerá la tasa como promedio aritmético (redondeado en más, si fuese necesario, hasta el múltiplo entero más cercano del 1|16 del 1 por ciento anual) de las tasas informadas por sus bancos corresponsales en Londres al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al del comienzo de cada período de renta, adicionando una sobretasa de 1 3|8 % anual

1.3.2. Trimestralmente, sobre la base de la tasa Interna ("Domestic Rate") definida, para cada día, como el promedio redondeado en más, si fuese necesario, hasta el múltiplo entero más cercano del 1|16 del 1 por ciento anual, de las tasas anuales de interés a 90 días anunciadas públicamente por las oficinas principales en los Estados Unidos de América de bancos corresponsales del Banco Central de la República Argentina (bancos de referencia), como su tasa "prime" para tal día, adicionando un (1) punto porcentual anual. La tasa aplicable para cada día resultará de la informada por los bancos para el séptimo día hábil anterior al de la fecha de aplicación.

1.3.3. Cuando las obligaciones sean emitidas con base en la tasa "prime" el Banco Central de la República Argentina podrá sustituir dicha base por la "Tasa Ajustada de Certificados de Depósitos", a partir del primer período de intereses posterior a la publicación en el Boletín Oficial de una ley que autorice la utilización de esa última tasa. Se define como "Tasa Ajustada de Certificados de Depósito", a la tasa anual determinada por el B.C.R.A. en base al promedio (redondeado hasta el múltiplo superior más cercano de 1 centésimo de 1 por ciento por año) de las tasas determinadas por bancos de referencia como las tasas pasivas prevalecientes a las 10 A.M. (hora de Nueva York) para la compra por entidades financieras ("deposit dealers") de reconocida solvencia, a valor nominal, de los propios certificados de depósito emitidos por los bancos referencistas, por monto de u$s. 5 millones y con vencimiento a los 90 días, ajustada: i) por el requisito de reserva (incluyendo, pero no limitando cualquier requisito marginal de reserva) para bancos miembros del Sistema de la Reserva Federal en la Ciudad de Nueva York con depósitos que excedan los u$s cinco mil millones, y que consistan de —o incluyan entre otros— depósitos a plazo no personales en dólares en los EE.UU. con un plazo de 90 días corridos, y ii) por la tasa anual determinada como el promedio (redondeado hacia el múltiplo superior más cercano de 1 centésimo de 1 por ciento por año) de las tasas aplicables, informadas por bancos de referencia, en concepto de prima anual pagadera a la Federal Deposit Insurance Corporation (o cualquier sucesor) por asegurar depósitos en dólares en los EE.UU. La sobretasa para este caso será de 1 3|8 anual y los intereses se abonarán trimestralmente

1.4. **Titularidad:** A opción de quien resulte ser acreedor en última instancia, según información en el apartado II, si lo hubiere, o en su defecto la consignada en el apartado III de la fórmula 4039, las obligaciones serán emitidas:

1.4.1. A nombre del acreedor del titular del seguro de cambio en pago o en garantía de su crédito.

1.4.2. A nombre del deudor —titular del seguro de cambio— para que éste lo entregue en garantía a su acreedor amparando la renovación del mutuo.

1.4.3. A nombre de la entidad financiera acreedora del exterior que se indique, en garantía o en pago de créditos otorgados a la entidad financiera local acreedora del tomador del seguro de cambio.

1.5. **Negociación:** Las obligaciones no podrán ser objeto de oferta pública dentro del territorio de la República Argentina o de transacciones que involucren a personas residentes o domiciliadas en el país.
Sólo podrán ser transferidas a favor de entidades financieras domiciliadas en el exterior, debiendo el cedente notificar al Banco Central de la República Argentina —Departamento Mercado de Valores— mediante télex con clave, el nombre y domicilio del beneficiario. Respecto del pago de los servicios, tales notificaciones pasarán a tener efecto sobre los vencimientos que operen a partir de los 30 días de recibidas.
Por ninguna causa las obligaciones podrán transferirse a favor de personas domiciliadas o residentes en la República Argentina.
Las transferencias que no sean notificadas en la forma prevista en este punto serán consideradas nulas y sin efecto respecto del em[i]sor.

1.6. **Pago de los servicios financieros:** Serán realizados por el Banco Central de la República Argentina en dólares estadounidenses, mediante transferencia sobre la plaza de Nueva York, para crédito en la cuenta que el titular individualizará en la nota cuyo modelo se adjunta como Anexo II o, en su caso, para acreditar en la cuenta que se indique al ser notificada la transferencia de acuerdo con el apartado 1.5. anterior.

1.7. **Exenciones impositivas:** Los servicios serán abonados sin efectuar deducción alguna por causa de gravámenes, impuestos o tasas, presentes o futuras, de la República Argentina.

1.8. **Tratamiento impositivo para el caso de los títulos entregados en garantía amparando la renovación del contrato de mutuo:** Cuando el impuesto a las ganancias haya quedado contractualmente a cargo del deudor, sea éste el tomador del seguro de cambio o un banco local que haya aceptado las obligaciones en pago, el Banco Central de la República Argentina lo abonará por el monto que corresponda a los intereses que transfiera.
Los comprobantes de pago de los impuestos serán entregados en el Departamento de Tesorería (Reconquista Nº 266, planta baja) a la persona autorizada a retirar los títulos (consignada en el punto reservado a tal efecto en la fórmula 4039 —Anexo II—), a partir del segundo viernes posterior a la semana calendario en que se haya efectivizado el pago del correspondiente servicio de renta. De producirse cambios en los tenedores de los títulos entregados en garantía deberá proporcionarse a este Banco, junto con la información pertinente a la transferencia del título, los datos necesarios que permitan identificar a la persona designada para retirar los futuros comprobantes de pagos impositivos.
Igual información deberá suministrarse cuando por cualquier otra razón la persona autorizada a retirar los comprobantes de pago sea sustituida por otra.

2. La entrega de las obligaciones mencionadas en el punto 1 quedará supeditada a la recepción de la siguiente documentación:

2.1. Fórmula 4039 (Anexo II) conteniendo toda la información requerida para regularizar la operación. En todos los casos el tomador del seguro de cambio debe estar inscripto en el Registro de Deudores con el Exterior, en los términos de la Comunicación "A" 407, aun cuando no se encuentre alcanzado expresamente por la referida disposición. En caso que no estuviere actualmente inscripto, por no alcanzarle dicha obligatoriedad por anteriores disposiciones, deberá incorporarse ahora al Registro para poder recibir las correspondientes obligaciones. De corresponder, por estar incluida en las normas vigentes, la información suministrada deberá ser coincidente con la declarada en el Relevamiento de la Deuda Externa. En caso contrario corresponderá su modificación mediante la integración de una Fórmula 5005 exceptuada de los requisitos de presentación establecidos por la Comunicación "A" 496. A tal fin, la entidad bancaria interviniente deberá certificar que dicha presentación tiene por finalidad regularizar información a efectos de posibilitar la refinanciación de la deuda en los términos de la presente Comunicación.

2.2. Nota de quien resulte ser acreedor en última instancia, de acuerdo al modelo que se incluye en Anexo III, aceptando los títulos y condiciones de entrega de los mismos (en cancelación o en garantía), indicando la tasa de interés por la que opta —punto 1, apartado 1.3.— y designando el banco en la Ciudad de Nueva York y la cuenta en la que se deberán acreditar los servicios financieros.

2.3. La presentación de la fórmula y documentación referidas en los puntos precedentes deberá efectuarse, por intermedio de las entidades financieras intervinientes, en la Gerencia de Finanzas Públicas hasta las 15 hs. de cada día

3. Disposiciones transitorias aplicables a los seguros de cambio vencidos, respecto de los servicios de intereses sobre las obligaciones, hasta la fecha en que éstas se pongan a disposición.

3.1. Capitales vencidos hasta el 31|12|84.

3.1.1. Respecto de los intereses devengados y exigibles hasta el 31|10|85:

3.1.1.1. Se constituirá en la fecha de disposición de las obligaciones un depósito por el 90 % del monto de los servicios de intereses. El 10 % restante será transferido al titular de la obligación en la fecha en que ésta sea puesta a disposición.

3.1.1.2. Vencimiento del depósito: 120 días contados desde la fecha de su constitución, no pudiendo exceder como último vencimiento el 28|2|86.

3.1.1.3. Período de intereses del depósito: a partir del día en que el servicio de renta hubiera vencido y hasta su vencimiento.

3.1.2. **Respecto** de los intereses devengados **y no** exigibles al 31|10|85:

3.1.2.1. En la fecha que ellos se hagan exigibles se constituirá un depósito por el 90 % del monto de los intereses devengados hasta el 31|10|85. El 10 % restante, conjuntamente con el interés devengado desde el 31|10|85 hasta el vencimiento del período de intereses en curso, será abonado mediante transferencia al titular de la obligación, en el momento en que los intereses se hacen exigibles.

3.1.2.2. Vencimiento del depósito: 120 días contados desde la fecha de su constitución, no pudiendo exceder como último vencimiento el 28|2|86.

3.2. Capitales vencidos a partir del 1º|1|85.
Los intereses devengados por obligaciones que se emitan por seguros de cambio con vencimiento posterior al 31|12|84 se abonarán mediante transferencia al titular de la obligación en la oportunidad en que los intereses se hagan exigibles, a partir del momento en que se hace la entrega de la obligación.

3.3. Los depósitos que se constituyan en este Banco tendrán las siguientes características:

3.3.1. Tasa LIBO correspondiente a depósitos a tres meses de plazo, vigente en la fecha de exigibilidad original de la renta, más 1 % anual.

3.3.2. Los depósitos serán constituidos a nombre del beneficiario de los servicios financieros indicados por el titular de la obligación, individualizado en la fórmula 4039.

3.3.3. El Banco Central informará a los titulares de los depósitos el monto, tasa de interés y fecha de vencimiento de los mismos. Oportunamente se dará a conocer la forma en que se efectuará la constitución del depósito.

3.3.4. El monto del depósito más los intereses serán acreditados, a su vencimiento —sin deducción de impuestos argentinos— en la cuenta comunicada por el titular del depósito, registrada en el Banco Central. Al efectuarse cada pago el Banco Central comunicará el número del certificado y el del respectivo formulario 4039.

3.3.5. No corresponde la constitución de depósitos con fecha posterior al 12|2|86 o por importes inferiores a u$s. 1.000.

3.4. El cambio de titularidad de los depósitos ya constituidos deberá ajustarse al procedimiento indicado para la transferencia de las obligaciones (Capítulo 1, apartado 1.5.).

4. Se excluyen de las presentes disposiciones las deudas que se indican a continuación, atento a que se les aplicará el régimen de refinanciación de la deuda del Sector Público que se comunicará oportunamente.

4.1. Deudas con seguro de cambio cuya titularidad corresponda a bancos oficiales y a empresas u organismos del Sector Público, por préstamos directos del exterior u otorgados con utilización de líneas de crédito del exterior por parte de bancos locales, oficiales o privados. No obstante ello, en los casos de préstamos otorgados con utilización de líneas de crédito del exterior por parte de bancos locales privados, el acreedor externo mantiene la opción de conservar la deuda como obligación privada. En ese caso recibirá como garantía un documento que entregará el banco local, emitido por la República Argentina en los términos de la refinanciación de la deuda del sector público.

4.2. Deudas con seguro de cambio cuya titularidad corresponda al Sector Privado, por préstamos otorgados por bancos locales oficiales con utilización de líneas de crédito del exterior.

5. Quedan excluidas asimismo del presente régimen, las deudas de origen comercial refinanciables dentro del acuerdo alcanzado con el Club de París.

6. Las deudas que se renuevan y quedan garantizadas por las obligaciones a que se refiere el punto 1. no deberán ser declaradas en el Relevamiento de la Deuda Externa.

7. Plazo para la presentación de las fórmulas 4039:

VENCIMIENTOS	FECHAS
Desde el 1º|1|84 y hasta la fecha de la presente inclusive	hasta el 30|8|85, inclusive, indefectiblemente.
Con posterioridad a la fecha de la presente ..	A partir de su vencimiento y no más allá de los 30 días corridos posteriores.

8. En el caso de deudas contraídas en otras monedas que dólares estadounidenses, el valor nominal de los títulos se determinará tomando en consideración el tipo de pase vigente al vencimiento del seguro de cambio, que se requerirá a este Banco a través del Conmutador de Cambios.

9. Quedan sin efecto las disposiciones dadas a conocer por las Comunicaciones "C" 853 y "C" 1063 del 1º|6|83 y 30|8|83, respectivamente.

COMUNICACION "A" 703 8|7|85

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el Exterior —CAMEX-1-105 Circular Operaciones Pasivas - OPASI-1-66.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados con referencia a las solicitudes que se presentan requiriendo previa autorización de este Banco, para la realización de ventas de cambio y suscripción de Bonos Externos destinados a cancelar deudas con el exterior (Comunicación "A" 391 del 30|9|83, "A" 125 del 5|5|82 y complementarias).

Sobre el particular les comunicamos que se ha resuelto establecer a partir del 10|7|85 el "Depósito Comunicación "A" 703", cuyas normas se detallan en Anexo, aplicable a las presentaciones por montos de U$S 1.000 y superiores, o su equivalente en otras monedas.

Estas disposiciones, se reitera, aplicables a la presentación de solicitudes que se someten a la consideración de este Banco, no implican su acuerdo, ya que su resolución continuará sujeta al concepto, características y monto de cada operación. No obstante las mismas serán resueltas afirmativa o negativamente en un plazo de 45 días hábiles a partir de la fecha de su ingreso a este Banco.

Las respectivas fórmulas 4009G y 3687 presentadas hasta la fecha y pendientes de consideración por este Banco quedan anuladas, debiéndose en los casos que corresponda y de mantenerse la exigibilidad de pago, presentar nuevas solicitudes con ajuste al régimen dispuesto por esta Circular.

Igual criterio en materia de anulación y eventual reiteración se seguirá con las solicitudes por montos inferiores a ese límite, exceptuadas del depósito, presentadas hasta el 31|12|84.

9. El promedio de los saldos diarios de los ajustes efectivamente pagados por estos depósitos, se computará como integración del efectivo mínimo desde la fecha en que se concrete el pago a los clientes, hasta tanto se efectúe su liquidación por parte del Banco Central.

10. Estos depósitos no integrarán la base de cálculo empleada para determinar el importe deducible de los intereses y ajustes a pagar por el Banco Central por la utilización del Préstamo Consolidado.

11. Las imposiciones se imputarán a la cuenta "Otros depósitos".

COMUNICACION "A" 704 8|7|85

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el Exterior - CAMEX-1-106. Circular Operaciones Pasivas - OPASI-1-67.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados con referencia a lo dispuesto por Comunicación "A" 696 del 1|7|85, en lo referente a las obligaciones financieras.

Sobre el particular les comunicamos que se ha dispuesto, como requisito previo para la liquidación de las obligaciones financieras no cubiertas con seguro de cambio vencidas hasta el 1|7|85 inclusive del régimen establecido por la citada Comunicación, la constitución de sendos depósitos previos por el pricipal y los intereses por periodos completos vencidos, en australes al tipo de cambio vendedor del día anterior a su constitución, cierre del Banco de la Nación Argentina.

A estos efectos se considerará como vencimiento de la obligación el declarado el día 1|7|85 en el relevamiento de la deuda externa, salvo aquellos vencimientos operados dentro de los últimos 30 días a esa fecha, a los que se le otorga un plazo de 72 horas para su regularización.

Los depósitos, que deberán constituirse a más tardar el 26|7|85, se regirán por las normas establecidas en el Anexo a la Comunicación "A" 703 del 8|7|85 y se registrarán bajo la denominación "Comunicación "A" 704".

La liberación de los depósitos que se constituyan por el presente régimen se operará, según corresponda simultáneamente con su aplicación a la operatoria de la Comunicación "A" 696.

Las presentes disposiciones no serán de aplicación para las obligaciones vencidas al 1|7|85 que se liquiden hasta el 26|7|85, inclusive.

COMUNICACION "A" 705 8|7|85

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el Exterior - CAMEX-1-107.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados a fin de comunicarles que se ha resuelto extender los alcances de la Comunicación "A" 576 del 10|1|85 a los intereses que venzan hasta el 31|10|85. Se exceptúan de esta operatoria los intereses de obligaciones sin seguro de cambio por capitales a vencer hasta el 31|12|85, atento a que su pago se rige por la Comunicación "A" 696.

En el caso de los vencimientos por intereses operados hasta el día de la fecha, el plazo de realización de la venta de cambio se extenderá hasta el 26 del mes en curso. Para los posteriores, a partir del vencimiento y no más allá de los 30 días corridos.

COMUNICACION "A" 726 26|7|85

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el exterior - CAMEX-1-109 Circular Títulos Públicos Nacionales - TINAC - 1 - 42.

Nos dirigimos a Uds. con respecto a las normas dadas a conocer por Comunicaciones "A" 696 y 697 del 1|7|85, en lo relativo a los plazos fijados para la liquidación de operaciones y presentación de solicitudes para la entrega de los correspondientes instrumentos en moneda extranjera.

Al respecto llevamos a su conocimiento y por su intermedio a todos los sectores interesados que, con el objeto de ordenar y acelerar la regularización de las deudas a que se refieren las citadas disposiciones, facilitando un manejo fluido y adecuado de las solicitudes que posibilite el cumplimiento en término de los plazos convenidos, se ha dispuesto:

1. **Nuevo cronograma para la presentación de las solicitudes:**

Vencimientos de las obligaciones	Fechas
Hasta el 30|4|84, inclusive.	Hasta el 9|8|85, inclusive.
Desde el 1|5|84 hasta el 30|9|84, inclusive.	Desde el 12|8|85 hasta el 16|8|85, inclusive.
Desde el 1|10|84 hasta el 28|2|85, inclusive.	Desde el 19|8|85 hasta el 23|8|85, inclusive.
Desde el 1|3|85 hasta el 1|7|85 inclusive.	Desde el 26|8|85 hasta el 30|8|85, inclusive.
Desde el 2|7|85.	A partir de su vencimiento y no más allá de los 30 días corridos posteriores.

Atendiendo los requerimientos efectuados por los Bancos, las fórmulas que se presenten más allá de los plazos precedentemente, serán igualmente ingresadas y su presentación fuera de término determinará su resolución con posterioridad a las recibidas con ajuste al cronograma. Este procedimiento automático elimina la necesidad de registrar pedidos de prórroga.

2. Recepción de las solicitudes:

Por el Departamento de Deuda Pública de este Banco, en el Edificio sito en la calle 25 de Mayo 81 (Capital Federal).
Las fórmulas deberán ser presentadas en original y 5 copias.
Con la finalidad de acelerar su tramitación, las entidades deberán acompañar fotocopias de las siguientes fórmulas: 3930, 3993 ó 1078 —según corresponda— y de la planilla indicada en el Comunicado Telefónico Nº 5.017, como evidencia de los débitos y créditos efectuados en las cuentas corrientes de tales entidades con relación a los contratos de seguro de cambio.

3. Confirmación, por los acreedores, de las obligaciones en el exterior:

A los efectos de que las solicitudes sean cursadas por el Banco Central, será condición necesaria que a la fecha de su presentación obre en el Departamento de Deuda Externa de este Banco la confirmación por el acreedor de las obligaciones con el exterior involucradas. Quedan exceptuadas de este requisito las operaciones imputadas a líneas de crédito del exterior de bancos locales.
Si a las fechas límite de presentación fijadas en el punto 1. Los acreedores no hubieran confirmado los saldos y condiciones de las obligaciones que han sido circularizadas por el Banco Central, las solicitudes serán automáticamente pasadas al final del cronograma, para ser resueltas una vez cumplidos los requisitos señalados.

COMUNICACION "A" 729 — 26|7|85

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el Exterior - CAMEX-1-110.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados, con referencia a las disposiciones establecidas por la Comunicación "A" 703 del 8|7|85 y que rigen para la constitución de depósitos en australes para la presentación a este Banco de fórmulas 4008 y 3687, por ventas de cambio y suscripción de Bonos Externos, destinadas a cancelar deudas con el exterior por montos de u$s 1.000 y superiores, o su equivalente en otras monedas.

Al respecto les comunicamos que las obligaciones con vencimientos operados y exigibles al 15|7|85 y por las cuales no se efectúen las correspondientes presentaciones hasta el 31|7|85 inclusive, serán consideradas como refinanciadas y sus vencimientos deberán ser extendidos por un plazo mínimo de 1 (un) año, contado desde el 15|7|85.

Tales prórrogas deberán ser declaradas en el Relevamiento de la Deuda Externa, con el nuevo vencimiento que surja de la aplicación de las presentes disposiciones, hasta el 31|8|85.

COMUNICACION "A" 731 — 29|7|85

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el Exterior - CAMEX-1-111.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados, a fin de comunicarles que se ha resuelto ajustar y establecer los siguientes plazos para la constitución del depósito previo por el principal y los intereses fijados por Comunicación "A" 704 del 8|7|85, según el siguiente cronograma:

Vencimientos	Fechas
Hasta el 1|7|85.	Hasta el 31|7|85, inclusive.
Desde el 2|7|85 hasta el 31|7|85, inclusive.	Desde el 1|8|85, hasta el 5|8|85, inclusive.
Desde el 1|8|85 hasta el 25|10|85, inclusive.	Hasta 5 (cinco) días corridos a contar del respectivo vencimiento.
Desde el 26|10|85 hasta el 31|10|85, inclusive.	Hasta el 31|10|85, inclusive.

Cuando el depósito no se efectúe en las fechas indicadas, las presentaciones para liquidar las operaciones podrán efectuarse transcurrido un plazo adicional de 90 días respecto del cronograma precedente, debiendo cumplirse las disposiciones vigentes en materia de Relevamiento de la Deuda Externa.

COMUNICACION "A" 732 — 27|7|85

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el Exterior - CAMEX-1-112.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados, a fin de comunicarles que se ha resuelto modificar los plazos establecidos en el párrafo 2º de la Comunicación "A" 705 del 8|7|85, según el siguiente cronograma:

Vencimientos	Fechas
Hasta el 8|7|85.	Hasta el 31|7|85, inclusive.
Desde el 9|7|85 hasta el 31|7|85, inclusive.	Desde el 1|8|85 hasta el 5|8|85, inclusive.
Desde el 1|8|85 hasta el 25|10|85, inclusive.	Hasta 5 (cinco) días corridos a contar del respectivo vencimiento.
Desde el 26|10|85 hasta el 31|10|85, inclusive.	Hasta el 31|10|85, inclusive.

Cuando los intereses no se cancelen en las fechas indicadas, se considerará como nueva fecha de pago la que resulte luego de transcurrido un plazo adicional de 90 días respecto del cronograma precedente, debiendo cumplirse las disposiciones vigentes en materia de Relevamiento de la Deuda Externa. La realización de las ventas de cambio en las nuevas fechas estará condicionadas a la autorización previa de este Banco, para lo cual deberán efectuarse las respectivas consultas en fórmulas 4008G consignando, como es de práctica en el recuadro destinado a "Observaciones", la constitución del depósito establecido por Comunicación "A" 703 del 8|7|85, como así también, el vencimiento original.

e. 19|9 Nº 7.511 v. 19|9|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.181

Asunto: Asignación funciones Jefe Interino en División Recaudación Nº 6.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1985.

Visto las necesidades funcionales, lo propuesto por la Zona Recaudación Buenos Aires, la conformidad de la Subzona Central y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 1º del Decreto Nº 1102|81 y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,
El Director General
de la Dirección General Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — Asignar funciones de Jefe interino de la División Recaudación Nº 6, al Contador Público Julio Daniel Barrios (Legajo Nº 21.865|47), con retención del cargo de Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales de Subzona Central.

Art. 2º — La presente asignación transitoria de funciones encuadra en las prescripciones establecidas por el Decreto Nº 981|82, ampliatorio de su similar Nº 1102|81.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcelo Kiguel.

e. 19|9 Nº 7.512 v. 19|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.180

Asunto: Asignación funciones Jefe interino en comisión en Distrito San Nicolás.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1985.

Visto las necesidades funcionales; atento a lo propuesto por la Región Mercedes, la conformidad de la Zona II - Rosario y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 1º del Decreto Nº 1102|81 y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,
El Diretor General
de la Dirección General Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — Asignar funciones de Jefe Interino "en comisión" del Distrito San Nicolás, al Sr. Derlis Ulises Pierdoménico (Legajo Nº 18.950|52).

Art. 2º — La presente asignación transitoria de funciones de Jefatura encuadra en las prescripciones establecidas por el Decreto Nº 981|82, ampliatorio de su similar Nº 1102|81.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcelo Kiguel.

e. 19|9 Nº 7.513 v. 19|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.179

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1985

Asunto: Designación de Representantes del Fisco Nacional en Juicios Universales para actuar ante los Tribunales de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

Visto la necesidad de designar nuevos funcionarios para que actúen en los Juicios Universales como Representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), lo peticionado por la Zona Recaudación Buenos Aires, lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, y atento lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley número 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º y 9º de la citada ley,
El Director General
de la Dirección General Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — Designar a los abogados de la Zona Recaudación Buenos Aires, Patricia Adriana Marenoni (Legajo Nº 28.814|54) y Marcelo Claudio Sánchez (Legajo Nº 21.377|09), para que conjunta, separada o indistintamente actuen como representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) en los Juicios Universales que tramiten ante los Tribunales de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires, cuando la Dirección General Impositiva tenga que comparecer ante ellos a fin de obtener la verificación y|o reconocimiento y el cobro de los impuestos, su actualización, recargos, intereses resarcitorios y punitorios, multas, o por cualquier otra causa relacionada con la aplicación, percepción o fiscalización de los gravámenes a su cargo.

Art. 2º — Los Representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa por escrito de esta Dirección General.

Art. 3º — Sin perjuicio de la facultad de esta Dirección General para certificar la personería de los nombrados, ésta podrá también certificarse por el Jefe de la Zona Recaudación Buenos Aires o por quien lo sustituya.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcelo Kiguel.

e. 19|9 Nº 7.514 v. 19|9|85

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.454

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1985.

Visto el expediente Nº 24.546 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, a través del cual se analizó la conducta observada por "Cúspide" Compañía Argentina de Seguros S.A., como consecuencia de las infracciones tarifarias verificadas por las Actuaciones de Inspección Nros. 5.546 y 5.547; y

Considerando:

Que en autos se ha acreditado que la entidad de referencia no ha dado cumplimiento a la normativa tarifaria aplicable en las pólizas analizadas y que fueran objeto de las aludidas verificaciones;

Que el procedimiento adoptado por la entidad se aparta de los claros preceptos del artículo 23 de la Ley 20.091, a tenor del cual se establece que los planes de seguros, así como sus elementos técnico-contractuales, deben ser aprobados por la autoridad de control antes de su aplicación;

Que las argumentaciones vertidas por la entidad en calidad de descargo de las imputaciones que se le formularon han sido convenientemente evaluadas, habiéndose dictaminado que no existe justa causa de exculpación para la inobservancia de las referidas disposiciones;

Que la violación a la normativa tarifaria importa un ejercicio anormal de la actividad aseguradora, encuadrándose el accionar de la entidad, dentro de las previsiones sancionatorias regladas por el artículo 58 de ese mismo cuerpo legal;

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde aplicar, se ha tenido presente la entidad de la anomalía, la conducta de la aseguradora en la emergencia y que la misma no registra antecedentes disciplinarios;

Por ello, demás constancias obrantes en estas actuaciones, los fundamentos expresados en el dictamen emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 98|100, y conforme lo prescripto por el Artículo 67, inciso e) de la Ley 20.091,
El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Cúspide" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, un llamado de atención, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 20.091.

Artículo 2º — Inscribir la medida decretada en el artículo anterior en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

e. 19|9 Nº 7.515 v. 19|9|85

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.453

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1985.

Visto el presente expediente Nº 25.105 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, a través del cual se analizara la conducta observada por "La Nueva" Cooperativa de Seguros Limitada, atinente a las obligaciones que asumiera con motivo de la emisión de una póliza cubriendo el riesgo de responsabilidad civil y,

Considerando:

Que se encuentra acreditado en estas actuaciones que la aseguradora incumplió las obligaciones a su cargo no obstante existir condena judicial firme al respecto, así como también que tal proceder se vio agravado por la circunstancia de no haber sido factible de llevar adelante el embargo ordenado judicialmente por existir saldos en descubierto en sus cuentas corrientes bancarias;

Que el hecho aludido comporta franca violación del artículo 29, inc. g) de la Ley 20.091, el cual objetivamente sienta la prohibición de recurrir al crédito bancario por parte de la entidad aseguradora;

Que el cúmulo de antecedentes esbozado motivó que este Organismo considerara a la entidad incursa en ejercicio anormal de su actividad en los términos del artículo 58 de la Ley 20.091;

Que los argumentos esgrimidos por la aseguradora en defensa del accionar imputado han sido desechados por la Gerencia de Asuntos Jurídicos según dictamen que corre a fs. 41,42 por haberse considerado irrelevantes a los fines pretendidos;

Que en base a los elementos de juicio reunidos en la causa se ha concluido que "La Nueva" Cooperativa de Seguros Ltda. ha contribuido con su conducta a distorsionar la imagen institucional del seguro y, por ende, ha incurrido en ejercicio anormal de su actividad;

Por ello, habiéndose pronunciado la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 67, inciso e) de la Ley 20.091;
El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "La Nueva" Cooperativa de Seguros Limitada, un llamado de atención, bajo advertencia de adoptar medidas más severas en caso de reincidencia.

Artículo 2º — Inscribir la medida dispuesta por el artículo anterior en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

e. 19|9 Nº 7.516 v. 19|9|85

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL (SENASA)

DISPOSICION Nº 708

Buenos Aires, 27 de agosto de 1985.

Visto el Decreto Nº 1.582 de fecha 22 de agosto de 1985, por el cual se dispone la realización de una encuesta a productores agropecuarios seleccionados en las principales áreas ganaderas del país con el fin de encauzar una mejor política agropecuaria y,

Considerando:

Que el artículo 3º del citado Decreto establece la organización de una Comisión Coordinadora, en la cual estará representado el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).

Que de acuerdo a los objetivos a cumplir por dicha Comisión Coordinadora, el Contador José Antonio Millón sería el funcionario indicado para cumplir la misión de que se trata.

Por ello, conforme a la facultad conferida por el Anexo II del Decreto 182|73 y Decreto 699 del 19 de abril de 1985.
El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal
Dispone:

Artículo 1º — Designar al señor Contador José Antonio Millón, Jefe del Departamento Administración del SENASA, como representante de este Servicio Nacional para integrar la Comisión Coordinadora que estipula el artículo 3º del Decreto 1.582 de fecha 22 de agosto de 1985.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Arnoldo Domingo Colusi

e. 19|9 Nº 7.522 v. 19|9|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 2.969

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1985.

Visto el artículo 10º del Reglamento del Juego de Lotería y la Disposición Nº 2.813|85, y

Considerando:

Que el citado artículo 10º determina que el pago de los apremios correspondientes al programa de Resolución Inmediata se efectuará a partir del momento de la adquisición del billete;

Que el artículo 1º de la Disposición Nº 2.813|85 establece que la Combinación Ganadora para el 1er. premio del Programa de Resolución Inmediata de la Emisión Nº 4.298 (Navidad) se obtendrá el día del sorteo de la citada emisión;

Que la aplicación de este procedimiento no permitirá que la percepción del 1ro. y 2do. premio de Ruleta Inmediata Nacional se concretice en oportunidad de la compra del billete;

Que a fin de contemplar las diversas alternativas que se presentan en el pago de premios cuando se introducen variantes en el programa, resulta necesario que se modifique el artículo 10º;

Por ello,

El Vicepresidente

de la Lotería Nacional

Dispone:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 10º del Reglamento del Juego de Lotería, quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 10º - El pago de los premios correspondientes al programa de Resolución Inmediata, se efectuará a partir del momento de su adquisición —con excepción de aquellos premios que por sus características, en el respectivo programa se establezca que se abonarán en forma distinta a la descripta— y hasta el cierre de las operaciones del trigésimo día posterior al del sorteo del billete de la Lotería Tradicional o del día hábil siguiente, si aquél recayese en feriado o no laborable."

Artículo 2º — Efectúense las comunicaciones de práctica y archívese en la Gerencia de Lotería.

Alberto Santiso

e. 19|9 Nº 7.517 v. 23|9|85

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 2.813

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1985.

Visto y Considerando que para la Emisión Nº 4.298 (Navidad) resulta conveniente —a los efectos de la respectiva comercialización— que la combinación ganadora para el 1er. Premio del Programa de Resolución Inmediata (Ruleta Inmediata Nacional) se obtenga directamente el día de la realización del sorteo, 14 de diciembre de 1985,

Por ello,

El Vicepresidente

de la Lotería Nacional

en Ejercicio de la Presidencia

Dispone:

Artículo 1º — Establécese que la combinación ganadora para el 1er. Premio del Programa de Resolución Inmediata (Ruleta Inmediata Nacional) correspondiente a la Emisión Nº 4.298 (Navidad), se obtendrá arrojando la bolilla en el cilindro de ruleta habilitado en este Organismo, con antelación al sorteo, el 14 de diciembre de 1985 a las 9.30 horas.

Artículo 2º — Efectúense las comunicaciones de práctica, y luego de publicado en el Boletín Oficial, archívese en la Gerencia de Lotería.

Alberto Santiso

e. 19|9 Nº 7.518 v. 23|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

SINTESIS RESOLUCIONES

I.N.A.M.:

Por Resolución Nº 422 del 9|9|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, retira la autorización para funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DEL CICLISMO INFANTIL VERONICA de la localidad de Verónica, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 425 del 9|9|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA CONORVIAL de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre.

Por Resolución Nº 426 del 9|9|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUAL PERSONAL DE PASA PETROQUIMICA ARGENTINA S.A. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Por Resolución Nº 427 del 9|9|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUALIDAD "JOSE FUSCH" PARA EL PERSONAL DE Y.P.F. de la ciudad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Por Resolución Nº 428 del 9|9|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION RECIPROCA ENTRE LEGISLADORES, CONCEJALES, PRESIDENTES DE COMUNAS, INTENDENTES Y FUNCIONARIOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE "BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LOPEZ" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Por Resolución Nº 429 del 9|9|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad FEDERACION DE MUTUALES de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

Por Resolución Nº 431 del 9|9|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE SAN CRISTOBAL CORDOBA de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre.

Por Resolución Nº 432 del 9|9|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL GOBERNADOR RAMON J. CARCANO, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre.

Por Resolución Nº 433 del 9|9|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad MUTUAL DE EMPLEADOS DE DIRECCION DE OBRA SOCIAL de la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre.

Por Resolución Nº 434 del 9|9|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL LA UNION DE CABAÑA SPINDOLA de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 435 del 9|9|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL 25 DE ABRIL DEL PERSONAL EXPRESO GENERAL SARMIENTO S.A. LINEA 176 de la ciudad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 436 del 9|9|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL GASTRONOMICA de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 439 del 9|9|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ENTIDAD MUTUALISTA AYUDA MUTUA AMERICANA DE DIOS "A.M.A.D.D." de la Capital Federal.

Por Resolución Nº 440 del 9|9|85, el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE TRABAJADORES OBREROS METALURGICOS de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

e. 19|9 Nº 7.519 v. 19|9|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

COSTELA, César Raúl
GONZALEZ, Eduardo
GOMEZ, María Teresa
GOMEZ, Jorge Virgilio
LEDESMA, Atilio Enrique
OVIEDO, Rufino Tomás
PRADA, Rubén Alcides
SEXTO COLMAN, José Roberto
VERGARA, Ramón Baudilio
CARRO, Jorge Francisco
RODRIGUEZ, Santos Manuel
VAZQUEZ, José Luis

e. 19|9 Nº 7.520 v. 2|10|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 54.86 Nos. 310.386; 332.751|752 y 621.820 de "Bonos Externos 1981".

A 7,48 e. 2|9 Nº 54.510 v. 1º|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nº 328.123, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Escribano Francisco Alberto Rodríguez. Buenos Aires, 15|7|85.

A 6,35 e. 17|9 Nº 56.705 v. 16|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 2.782.419 y 2.773.190 y de u$s 4.375 Nros 3.046.067 y 4.754.687 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Ponciano A. Vivanco. — Buenos Aires, 12|8|85.

A 9,35 e. 21|8 Nº 52.711 v. 23|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875, Nros. 2.640.807 y 2.682.284, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 7,48 e. 11|9 Nº 55.932 v. 10|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.330.400; 1.334.603; 1.343.105; 1.372.513; 1.379.293; 3.007.495; 3.007.658; 3.011.440; 3.044.628. 3.045.983; 3.046.990; 3.050.290; 3.061.874; 3.068.010; 3.071.288 y 3.099.274, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Esc. Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 9|9|85.

A 11,22 e. 16|9 Nº 56.484 v. 15|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 399 Nros 3.202.214; 5.004.830; 5.010.674 y 5.016.465|467 de "Bonos Externos 1982" Escribano Luis José Ayerza Buenos Aires 13|8|85.

A 7,82 e. 21|8 Nº 53.016 v. 20|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 3.534.606|607; 3.559.910|911 y 3.570.501 y de u$s 4.375 Nº 4.78?.603 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribana Norma Roa Ríos, Bs As 17|7|85.

A 9,35 e. 29|8 Nº 54.169 v. 27|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nº 2.869.054, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Gustavo M. Colomer, Córdoba 2|7|85.

A 8,16 e. 20|8 Nº 52.803 v. 20|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nos. 3.089.667 y 3.092.892, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc Raúl Hryniewiecki. — Buenos Aires 21|8|85.

A 7,48 e. 30|8 Nº 54.454 v. 30|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 2.664.176; 2.783.757 y 2.796.185|186 de u$s. 4.375 Nros. 3.029.648|649 y 4.700.895 y de u$s. 8.750 Nos. 1.602.256; 1.605.918; 1.606.960; 1.613.357; 1.616.134; 1.617.390; 1.621.858; 1.622.295; 1.625.210; 1.625.716; 1.627.221; 1.627.224; 1.628.766; 1.633.788; 1.633.883; 1.634.058; 1.634.092; 5.011.919 y 5.015.677, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 13,09 e. 10|9 Nº 55.783 v. 9|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750, Nros. 300.740; 306.742; 321.576 y 651.253|254 de u$s 3.750 Nº 416.284 y de u$s 7.500 Nº 502.935, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

A 9,77 e. 11|9 Nº 55.894 v. 11|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nros. 3.057.878 y 3.058.782 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga Buenos Aires 7|8 y 13|8|85.

A 7,82 e. 21|8 Nº 53.100 v. 20|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1984" de u$s 100, Nros. 10.003.232|233, de u$s. 500 Nº 11.000.782 y de u$s. 1.000 Números 12.002.154|155, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

A 11,73 e. 11|9 Nº 56.082 v. 11|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.704.558 y 1.717.322 y de u$s 875 Nº 1.070.226, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Homero Abuá, Buenos Aires, 29|8|85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.244 v. 11|10|85

Nota Se publica en la fecha, en razón de haberse omitido en las ediciones del 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 3.501.253|254 y de u$s 10.000 Nros. 5.001.243 y 5.006.580, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Juan Carlos L. Saporiti, Bs. As. 27|5|85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.254 v. 11|10|85

Nota Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 3,99 Nº 2.106.387 de u$s 19,95 Nº 3.809.350 de u$s 39,90 Nº 2.860.134 y de u$s 199,50 Nº 4.748.148 de "Bonos Externos 1982". Esc. Osvaldo N. Solari Costa, Buenos Aires, 29|8|85.

A 9,24 e. 12|9 Nº 55.32? v. 11|10|85

Nota: Se publica en la fecha, en razón de haberse omitido en las ediciones del 9|9|85, 10|9|85 y 11|9|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 437,50 Nº 2.416.941 y de u$s. 875 número 2.857.567, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Napoleón Paz. — Bs. As. 22|8|85.

A 9,35 e. 13|9 Nº 56.241 v. 14|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982, de u$s. 100 números 1.742.230|231 y de u$s. 1.000 número 2.714.830 con cupón número 6 y siguientes adheridos y de u$s. 87,50 números 1.742.192; 1.742.229; 1.742.232; 1.742.471; 1.743.194; 1.745.343|344; 1.746.292; 1.747.361|362; 1.750.931; 1.756.204; 1.759.680; 1.770.317; 1.774.2??; 1.778.890; 1.789.559; 1.911.107; 1.922.769|770; 1.970.765; 1.970.744; 2.019.224|226; 2.046.633; 2.119.?36; 2.174.791|793; 2.189.008 y 3.511.157|158 de u$s. 437,50 Nos. 2.340.082 y 2.378.061|062 de u$s. 875 Nos. 1.010.784; 1.012.641; 1.021.186|187; 1.021.528; 1.023.689; 1.024.485; número 1.043.524 1.050.596; 1.050.843; 1.055.854; número 1.059.001; 1.079.997; 1.082.187; Nº 1.082.276; 1.084.223; 1.085.202; 1.087.969; 1.093.789; 1.095.164; 1.100.999; 1.102.618; 1102.660; 1.103.475; 1.112.149|150; 1.119.785; 2.655.827; 2.706.484; 2.728.497; 2.765.637; 2.766.713; 2.830.890; 2.831.950|951; 2.836.468|469; 2.861.048|049; 2.878.391 y 2.880.697 de u$s. 4.375 números 1.303.156; 1.338.986; 1.345.936; 1.373.389; 1.373.998; 1.379.303; 3.005.276; 3.026.557; 3.044.523; 3.049.489; 3.072.049; 3.072.417; 4.710.579; 4.731.291; 4.767.053|065 y 4.778.707|716 y de u$s 8.750 Nos 1.600.729; 1.600.948; 1.604.919; número 1.605.439; 1.605.845; 1.606.847|850; número 1.608.979; 1.610.483; 1.614.231; número 1.615.878; 1.620.833; 1.631.699|700; número 1.633.745; 1.634.316; 3.200.136; número 3.200.978; 3.202.951; 5.004.562; 5.005.923; 5.006.610; 5.009.389; 5.010.823 y 5.015.525, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Horacio M. Stefani. — Bs. As., 12|8|85.

A 37,40 e. 13|9 Nº 56.290 v. 14|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros 1.803.323; 1.839.075; 1.861.961; 1.892.237 y 1.905.635 de u$s 437,50 Nros 2.401.672, 2.415.874; 2.468.838; 2.474.947 y 2.482.521 de u$s 875 Nros 1.011.956; 2.626.309; 2.639.653; 2.649.921 y 2.763.111 y de u$s 8.750 Nº 5.009.224 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 11,22 e. 4|9 Nº 54.955 v. 3|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nº 4.720.448, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Sofía A. Malleville, Bs. As., 12|8|85.

A 5,98 e. 17|9 Nº 56.793 v. 17|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.056.857; 2.621.497; 2.832.365|366; 2.850.637; 2.859.906 y 2.879.896; de u$s 4.375 Nros. 1.322.068; 1.363.466|467; 1.391.220; 3.008.432; 3.017.383; 3.075.835; 3.086.164 y 4.734.844 y de u$s 8.750 1.618.198; 1.621.618; 1.630.881. 5.010.101 y 5.014.282, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Julio C. Etchar, Bs. As., 9|9|85.

A 13,57 e. 18|9 Nº 56.861 v. 18|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.868.637; 2.059.217; 2.033.442; 2.103.987 y 2.172.435 de u$s. 437,50 Nros. 2.300.615; 2.385.121; 2.447.985 y 2.489.971 y de u$s. 875 Nros. 2.631.956 y 2.798.973, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Augusto Mario Craviotto, Bs. As. 23|7|85.

₳ 11,22 e. 17|9 Nº 56.729 v. 16|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.130.252; 2.737.212; 2.746.731 y 2.791.065, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. José L. Puiggari Bs. As., 12|9|85.

₳ 7,82 e. 18|9 Nº 56.949 v. 18|10|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Susana Beatriz Pastor de Pinazo, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1985. Fdo.: Carlos Alberto Porto. Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 18|9 Nº 7.464 v. 20|9|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. — Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4º, Capital Federal.

ANDRADE, Angel Pedro
ARNUS Juan Antonio
AGUILAR, Paulina Olga
ABASTO, Oscar Fabián
BARRON JORDAN, Gualberto
CARVAJAL, Segundo
DOMINGUEZ Jacinto
DE NERO Sandrino Ovidio Benedetto
ELIZALDE, Aniceto Gregorio
FLORES Claudio Alfredo
GONZALEZ, Carlos Alberto
LOPEZ, Juan Carlos
FALCONE, José Silverio
LEMOS, Francisco
LUCERO Juan Ramón
MISURACA, Ricardo Miguel
MONTES Jorge Víctor
MONTES, Raúl Oscar
MOLINA, Raimundo César
PIRIS, Jesús
RIO SECO, Raúl Orlando
SMITH Antonio Andrés
TROITEIRO, Gerardo Orlando
TURANO Rubens.

e. 9|9 Nº 7.103 v. 20|9|85

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4º, Capital Federal.

AYALA, Lorenzo Alcides
BLUNNO, Roberto Bernardo
GONZALEZ, Antonio Ambrosio
GAZDIK, Emilio
HURTADO, Julio Ernesto
IBAÑEZ Pedro Pablo
LONGO, Nicolás Mariano
MARIPIL, Antonio
MOCCIA, Amadeo Genaro
ALVAREZ, Guillermo Oscar

e. 13|9 Nº 7.296 v. 26|9|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 011|85.

OBJETO: el arrendamiento de una central telefónica y un equipo multilínea o telefónico automático, por el término de un año con opción a un año más de prórroga.

Apertura: 30|9|1985, 12,30 horas.

Requisitos: Contratación ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 5.720|72.

Consulta y retiro de pliegos: INIDEP, Playa Grande sin número — 7600 Mar del Plata. Días lunes a viernes. Horario: 7 a 14 hs. Teléfonos: 51-7818 y 51-4285.

e. 19|9 Nº 7.521 v. 19|9|85

☆ Rubro "B" OBRAS

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.675

OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Renovación y conversión total de la red de gas natural de Quilmes, Provincia de Buenos Aires".

Fecha de apertura: 18 de octubre de 1985 a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 36 (Presupuesto Oficial ₳ 720.000).

Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7,30 a 13.30 horas.

e. 19|9 Nº 7.469 v. 20|9|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

La Facultad Regional La Plata, llama a Licitación Pública Nº 001|85, por ajuste alzado y precio total para: **OBJETO: la "Terminación del Taller de Mantenimiento y Laboratorios de Suelos para el día 3 de octubre de 1985 a las 16 horas.**

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse en el Departamento de Contrataciones de esta Unidad Académica; sita en calle 60 esq. 124 de la ciudad de Berisso los días hábiles de 15 a 20 horas, hasta la hora de Apertura de Propuestas.

Valor del pliego: ₳ 50.
Monto Oficial: ₳ 21.015.

e. 19|9 Nº 7.470 v. 25|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 011|85

OBJETO: Obra instalación eléctrica. Provisión de materiales y mano de obra para la puesta en funcionamiento del tendido eléctrico — Complejo Universitario — Cuerpo 1, 2, 3 y 4, 2º Parte, sito en las calles Peña y Funes de esta ciudad de Mar del Plata.

Presupuesto oficial: ₳ 34.500.
Valor del pliego: ₳ 23.
Fecha de apertura: 28 de octubre de 1985 a las 10 horas.

Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 19|9 Nº 7.471 v. 2|10|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA MINERA
(HIPASAM)
Concurso Público Nº 1.052|85

Llámase a Concurso Público con el **OBJETO de contratar un Servicio de Transporte de Carga General.**

El pliego de condiciones podrá adquirirse desde el 17|9|85 hasta el 27|9|85, en la Gerencia de Compras, Avda. Belgrano 1370, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 100 (Australes cien).
Apertura: 7|10|85, a las 10 horas.

₳ 2,04 e. 19|9 Nº 57.049 v. 20|9|85

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 2.841|85

OBJETO: Servicio de sistemas de seguridad contra incendios e intrusos.

Apertura: 27|9|1985, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Oficina de Registraciones, Av. del Libertador 1473, Capital Federal, lunes a viernes de 13 a 18 hs.

Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 19|9 Nº 7.472 v. 20|9|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 18|85
Expte. Nº 6.111.954|0 As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|85, para el día 25 de setiembre de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: La contratación del servicio de limpieza de los edificios de la Caja durante el período 9|10 al 31|12|85.

Por Pliego de Condiciones y Cláusulas Particulares, dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, Teléfono 40-9575, dentro del horario de 12.30 a 19 horas. — Dirección Contabilidad, Finanzas y Servicios, Buenos Aires, 17 de setiembre de 1985.

e. 19|9 Nº 7.473 v. 20|9|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 27 de setiembre de 1985.

Licitación Pública Nº 123
Expediente Nº 40.483

OBJETO: Muebles para oficinas y aulas.

Hora: 10 (diez).

Licitación Nº 126
Expediente Nº 40.413

OBJETO: Sistema automático de procesamiento de señales.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 127
Expediente Nº 50.439

OBJETO: Materiales eléctricos.

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas sin cargo.

e. 19|9 Nº 7.474 v. 20|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA,
Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros
Licitación Pública Nº 41
Expediente Nº 5.121

OBJETO: Calibrador de radioisótopos.

Hora: 10.

Licitación Pública Nº 42
Expediente Nº 5.123

OBJETO: Por la provisión de micropipetas, tips, microjeringas, etc.

Hora: 10.45.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As.; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.

e. 19|9 Nº 7.475 v. 20|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5.173

Llámase a Licitación Pública Nº 125 para:

OBJETO: La adquisición de extintores de incendio.

Apertura: 16 de octubre de 1985. Hora: 13.30.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 19|9 Nº 7.476 v. 20|9|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Papel obra alisado de 1ra. color blanco de 80 grs|m2.

Llámase a Licitación Pública Nº 259|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 27 de setiembre de 1985 a las 10 horas. en la División Contrataciones - Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso - Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 19|9 Nº 7.477 v. 20|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de elementos de hierro Galvanizados, curvas, codos, te, uniones dobles, roscas dobles, bujes de reducción s|carat. medidas y cantidades indicadas en pliego.

Apertura: 4 de noviembre de 1985, a las diez (10) horas, en Mendoza 1085 - 5º piso - Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 60|85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Div. Administ. Mendoza 1085 - 5º piso - Rosario y|o en Div. Contrat. y Suminist. Paseo Colón 367 - 2º piso - Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en el Reg. Proveed. del Estado y Reg. Indust. de la Nación. En este último caso, de no corresponder presentará nota aclaratoria por la que está exento de dicho requisito.

El acta de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nac. de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 19|9 Nº 7.478 v. 20|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: 294 metros de cinta de tela y goma para norias.

Apertura: 4 de octubre de 1985.

Llámase a Licitación Pública Nº 28 P|85. Objeto: La adquisición de "294 metros de cinta de tela y goma para norias", cuyos detalles técnicos se manifiestan en el correspondiente pliego y anexo adjunto.

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1985, a las doce (12) horas en Delegación, División Administración, Elevador, Terminal - Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359 - Capital Federal - en el horario de 12 a 14 horas.

e. 19|9 Nº 7.479 v. 30|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS
(CHACO)
Licitación Pública Nº 9|85

OBJETO: Concretar la provisión de ruedas, piñones y cadenas p|reparación inst. mecánicas.

Llámase a concurso público de precios para concretar la provisión de ruedas, piñones y cadenas para reparación de instalaciones mecánicas de Delegación Puerto Barranqueras (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de setiembre de 1985, a las once (11) horas, en las Oficinas de Administración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2800 de la mencionada localidad portuaria.

Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma de 7 a 13 horas en días hábiles y de 11 a 14 en la Gerencia de Administración y Finanzas División Contrataciones y Suministros - Avda. Paseo Colón 359|79, 2do. piso, Capital Federal.

e. 19|9 Nº 7.480 v. 20|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO
Licitación Pública Nº 12|85

OBJETO: Adquisición de herbicidas para cultivos de soja.

Apertura: 30|9|85 a las 15 horas en la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, ubicada en Ruta 32, camino a Salto, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de bases y condiciones respectivos.

e. 19|9 Nº 7.481 v. 20|9|85

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1|85
LRA 6 Radio Nacional Mendoza

OBJETO: "Adquisición de materiales eléctricos y de construcción".

Apertura: 27 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la sede de la citada Emisora sita en Avda. Emilio Civit 460, Mendoza.

e. 19|9 Nº 7.482 v. 20|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.254

OBJETO: Adq. estopa y trapos de algodón, blancos, según pliego (total: 2.000 kgs.)

Apertura: 1º de octubre de 1985 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento. Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 1.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas

e. 19|9 Nº 7.483 v. 20|9|85

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA

OBJETO: Adq. acero "Somisa", laminado en chapas de 6.000 x 1.500 mm. y distintos espesores (23.000 kgs.).

Licitación Pública Nº 6.258
Apertura: 1º de octubre de 1985 a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento. Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 4.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja, del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 19|9 Nº 7.484 v. 20|9|85

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA

OBJETO: Adq. cable de acero galvanizado, con cert. P. Naval Arg., de distintas medidas (3.695 kgs.).

Licitación Pública Nº 6.262
Apertura: 2 de octubre de 1985 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento. Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 4.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja, del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 19|9 Nº 7.485 v. 20|9|85

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.263

OBJETO: Adq. repuestos varios para purificadora MAB-104 B "Alfa Laval", de dragas (53 ítems).

Apertura: 2 de octubre de 1985 a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento. Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 2.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja, del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 19|9 Nº 7.486 v. 20|9|85

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.268

OBJETO: Adq. goma para manchón de acoplamiento entre motor y generador, s/ muestra (c/u. 100).

Apertura: 3 de octubre de 1985 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento. Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 1.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja, del mismo edificio, de 13 a 18 horas
e. 19|9 Nº 7.487 v. 20|9|85

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.279

OBJETO: Adq. manguera de goma y tela, de 43 mm. de diám. int., para servicio contra incendio (200 mts.).

Apertura: 25 de setiembre de 1985 a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento. Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 1.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja, del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 19|9 Nº 7.488 v. 20|9|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.674

OBJETO: Adquisición kit de adaptación de vehículos para uso dual, nafta-gas natural comprimido

Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1985, a las 12 horas.
Valor documentación: ₳ 14.
Licitación Pública Nº 10.676

OBJETO: Adquisición de válvulas controladoras de seguridad por bloqueo y alivio y accesorios.

Fecha de apertura: 11 de octubre de 1985, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 30.
Licitación Pública Nº 10.677

OBJETO: Adquisición de accesorios de fundición de hierro, para ser utilizados con junta mecánica flexible.

Fecha de apertura: 10 de octubre de 19855, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 8.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 19|9 Nº 7.489 v. 20|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LUJAN
Licitación Pública Nº 005|85
Expediente Nº 1.616|85
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Resolver la adquisición de artículos de oficina.

Apertura: 2 de octubre de 1985.
A las 11 horas.
Lugar: Departamento de Contrataciones. Universidad Nacional de Luján. Intersección de rutas nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.).
Informe y retiro de pliegos: Departamento de Contrataciones. Universidad Nacional de Luján, intersección de rutas nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.), a partir del día 20 de setiembre de 1985 y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 14. Teléfono 23064, Telediscado 0323.
e. 19|9 Nº 7.490 v. 20|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MISIONES
Licitación Pública Nº 18|85
Apertura: 4 de octubre de 1985.
Hora: 11.

OBJETO: Adquisición moblaje para biblioteca y estantería metálicas.

Destino: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
Retiro de pliegos e informes: En el Departamento Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 7 a 12 horas, sito en la calle Sarmiento 1847, 2º piso, oficina B, T.E. 34027, Posadas, Misiones.
Buenos Aires: En la Casa de Misiones, Representante Oficial de la Universidad Nacional, en el horario de 10 a 16 horas, en la calle Santa Fe 989.
e. 19|9 Nº 7.491 v. 20|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 7|85
Expediente Nº 8100370025
Venta automotores y motocultivador.

OBJETO: Venta automotores en rezago.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Dpto. de Compras UNNE, 25 de Mayo 868, Corrientes.
Fecha de apertura sobres: 17 de octubre de 1985.
Hora: 11.
e. 19|9 Nº 7.492 v. 20|9|85

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 15|85

OBJETO: Confección de medallas.

Apertura: 1|9|85 a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Alvear 1690, Subsuelo, Capital Federal. Lunes a viernes de 13 a 18 horas.
Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.
e. 19|9 Nº 7.493 v. 20|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
Cárcel de Santa Rosa Unidad Trece
Expediente A 351|85 - U. 13
Llámase a Licitación Pública Nº 8|85, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 25|9|85, a las 8 horas.

OBJETO: De resolver la adquisición de carne vacuna, carne de gallina, carne de pollo, carne de capón, mondongo, embutidos y lengua, con destino al racionamiento a suministrarse al personal de Servicio de la Cárcel de Santa Rosa Unidad Trece, durante los meses de octubre, noviembre, diciembre de 1985.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Santa Rosa Unidad Trece, Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Para más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mensionada Unidad, calle Marcelo T. de Alvear 351, en el horario de 7 a 14 horas y|o en División Contrataciones, calle Paso 550, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 19|9 Nº 7.494 v. 20|9|85

Secretaría de Salud

SECRETARIA
DE MOVILIZACION
Licitación Pública Nº 106|85
Expediente Nº 2020-15.227|85-0
Apertura: 26|9|85 a las 15.30 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de elementos varios para reconocimiento médico Clase 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: ₳ 2.
e. 19|9 Nº 7.495 v. 20|9|85

SERVICIO NACIONAL
DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 13|85, para el día 27 de setiembre de 1985, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación.

OBJETO: Adquisición de drogas y elementos para laboratorio, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras. Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 19|9 Nº 7.496 v. 30|9|85

SERVICIO NACIONAL
DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 14|85, para el día 2 de octubre de 1985, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación.

OBJETO: Adquisición de elementos de ferretería, electricidad, vidrios y limpieza, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras. Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 19|9 Nº 7.497 v. 20|9|85

SERVICIO NACIONAL
DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 15|85, para el día 1º de octubre de 1985, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación.

OBJETO: Adquisición de ropa de trabajo (camisa, pantalón, y borceguíes, con destino al Servicio Nacional de Chagas Jurisdicción Tucumán.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba. División Compras, del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Provedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 19|9 Nº 7.498 v. 20|9|85

SERVICIO NACIONAL
DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 16|85, para el día 1º de octubre de 1985, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación.

OBJETO: Adquisición de repuestos, cubiertas y cámaras para vehículos rastrojeros, necesarios para el Servicio Nacional de Chagas Jurisdicción Tucumán.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba. División Compras, del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departaento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 19|9 Nº 7.499 v. 20|9|85

SERVICIO NACIONAL
DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 17|85, para el día 27 de setiembre de 1985, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación.

OBJETO: Adquisición palomas, conejos y alimento balanceado, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba. División Compras, del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 19|9 Nº 7.500 v. 20|9|85

INSTITUTO NACIONAL
DE DIAGNOSTICO
E INVESTIGACION DE LA
ENFERMEDAD DE CHAGAS
DR. MARIO FATALA CHABEN
Licitación Pública Nº 102|85
Expediente Nº 2020-11778|85-2
Apertura: 26|9|85 a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición de drogas, elementos para laboratorio, y otros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed.; debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: ₳ 2.—.
e. 19|9 Nº 7.501 v. 20|9|85

HOSPITAL NACIONAL
INFANTO JUVENIL
DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA
Expediente Nº 1-2020-4103000407|85-0
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: Adq. de alimentos en general.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85, para el día 27|9|85, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, para el período octubre-diciembre-85, para el Hospital Nacional Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García, Barracas 315, planta baja, Capital Federal.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento.
Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas.
e. 19|9 Nº 7.502 v. 20|9|85

HOSPITAL NACIONAL
DE GASTROENTEROLOGIA
DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000312|85-1
Llámase a Licitación Pública Nº 29|85 para el día 25 del mes de setiembre de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquis. drogas y equipos para laboratorio con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital.
e. 19|9 Nº 7.503 v. 20|9|85

HOSPITAL NACIONAL
DE PEDIATRIA
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 91|85
Expediente Nº 2020-7052|85-5
Apertura: 26|9|85 a las 17 horas.

OBJETO: Contratar la provisión, instalación y puesta en marcha de una planta desmineralizadora de agua y su correspondiente red de distribución a diversos sectores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: ₳ 5.—.
e. 19|9 Nº 7.504 v. 20|9|85

HOSPITAL NACIONAL
JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000964|85-4
Llámase a Licitación Pública Nº 60|85 para el día 7 de octubre de 1985, a las 10 horas, con el **OBJETO** de contratar la adquisición de medicamentos para cubrir las necesidades del establecimiento.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 19|9 Nº 7.505 v. 30|9|85

HOSPITAL NACIONAL
FIDANZA
Llámase a Licitación Pública Nº 18|85, para el día 27 de setiembre de 1985, a las 13 horas.

OBJETO: Concretar la adquisición de artículos de electricidad, con destino al Hospital Nacional Fidanza.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital (Dpto. Administrativo Contable - División Contrataciones donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas. Dirección Postal C.C. Nº 60 - Paraná (3100) E.R.
e. 19|9 Nº 7.506 v. 20|9|85

HOSPITAL NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 22|85 para el día 27 de setiembre de 1985 a las 12.30 horas, para concretar:

OBJETO: La adquisición de elementos de radiología y fisiatría, con destino al Hospital Nacional Fidanza.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital (Departamento Administrativo Contable - Sección Contrataciones) donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas, Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, E. Ríos.

e. 19|9 Nº 7.507 v. 20|9|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 49|85

OBJETO: Provisión materiales de electricidad.

Apertura: 3|10|85 a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Sub Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 9 a 14.30 horas.

Sin cargo.

e. 19|9 Nº 7.508 v. 23|9|85

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 10|85
Expediente Nº 303|85

OBJETO: Compra de indumentaria para la temporada de verano.

Apertura: 1º de octubre de 1985, a las 16 horas, Hipólito Yrigoyen 1842, 1º piso (1089), Capital Federal.

e. 19|9 Nº 7.509 v. 20|9|85

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 30.439|85
Licitación Pública Nº 49|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de elementos para electricidad y repuestos para máquina de café, marca Lagorio.

Apertura de ofertas: Día 26 de setiembre de 1985 a las 12 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de Pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, previo pago en Tesorería en el horario de 10 a 18 horas en Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Presupuesto Oficial: ₳ 6.000 (australes seis mil).

Valor del pliego: ₳ 4 (australes cuatro).

e. 19|9 Nº 7.510 v. 20|9|85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 83|85.

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Administrador de la Aduana de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: Día 10 de octubre de 1985 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires.

e. 18|9 Nº 7.420 v. 19|9|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 158|84.

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Subadministrador de la Aduana de Córdoba.

Apertura: Día 4 de octubre de 1985 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Córdoba.

e. 18|9 Nº 7.421 v. 19|9|85

GUARNICION MILITAR "SANTA FE"

Licitaciones Públicas para concesión de locales comerciales de calle Belgrano e Hipólito Yrigoyen de la Ciudad de Santa Fe:

Licitación Pública Nº 1|85. **OBJETO: Concesión local Nº 1.**

Apertura: 7 de octubre a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 2|85. **OBJETO: Concesión local Nº 2.**

Apertura: 7 de octubre a las 10.45 horas.

Licitación Pública Nº 3|85. **OBJETO: Concesión local Nº 3.**

Apertura: 7 de octubre a las 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 4|85. **OBJETO: Concesión local Nº 5.**

Apertura: 7 de octubre a las 10.15 horas.

Licitación Pública Nº 5|85. **OBJETO: Concesión local Nº 9.**

Apertura: 8 de octubre a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 6|85. **OBJETO: Concesión local Nº 10.**

Apertura: 8 de octubre a las 10.15 horas.

Licitación Pública Nº 7|85. **OBJETO: Concesión local Nº 11.**

Apertura: 8 de octubre a las 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 8|85. **OBJETO: Concesión local Nº 12.**

Apertura: 8 de octubre a las 10.45 horas.

Ventas de pliegos y consultas: Sección Finanzas Liceo Militar "General Belgrano", Ruta 11, Km. 485, Recreo (Santa Fe).

Lugar de apertura: Liceo Militar "General Belgrano".

Valor del pliego: ₳ 5.—.

e. 16|9 Nº 7.297 v. 20|9|85

COMANDO IIdo. CUERPO DE EJERCITO "TTE. GRAL JUAN CARLOS SANCHEZ"
(COMISION DE LA VIVIENDA "GUARNICION ROSARIO")

Llámese a Licitación Pública para:

OBJETO: Concesión en alquiler de un local, ubicado en planta baja del Monoblock Nro. III del edificio sito en calle Iriondo 1729 de la Ciudad de Rosario, por un período de tres años.

Informes y retiro de pliegos de condiciones, Comando IIdo. Cuerpo (Comisión de la Vivienda "Guarnición Rosario"), Iriondo 1729, Edificio III, planta baja, Tel. 39-4747.

Fecha de apertura: 10 de octubre de 1985, a las 10.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 2.—.

e. 16|9 Nº 7.298 v. 20|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

OBJETO: Concesión de explotación de la Playa de Estacionamiento de camiones cerealeros ubicada en la Ciudad de San Nicolás de Los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 8 de octubre de 1985, 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 9-P|85 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en el horario de 9 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrat. y Suministros), calle Paseo Colón 359|79 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.

e. 16|9 Nº 7.299 v. 25|9|85

☆ Rubro "B" OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.363

Llámase a Licitación Pública Nº 124.

OBJETO: La ejecución de la obra "Perforaciones de exploración geológica para uranio en el área de la Sierra Pichiñán, Depto. Paso de Indios, Provincia del Chubut".

Apertura: 16 de octubre de 1985.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Novecientos sesenta mil australes (₳ 960.000).
Valor del pliego: Cien australes (₳ 100).

Expediente Nº 50.364

Llámase a Licitación Pública Nº 125.

OBJETO: La ejecución de la obra "Perforaciones de exploración geológica en el Area Puesto Cochicó, Depto San Rafael, Prov. de Mendoza".

Apertura: 16 de octubre de 1985.
Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: Ciento veinte mil australes (₳ 120.000).
Valor del pliego: Veinte australes (₳ 20).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador Nº 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e 18|9 Nº 7.422 v. 8|10|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Contratar los trabajos de construcción del edificio de la Subprefectura Paso de la Patria (Pcia. de Corrientes).

Llámase a Licitación Pública Nº 249|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 6 de noviembre de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas y Prefectura de Zona Paraná Superior y Paraguay, Av. Libertador Gral. San Martín 1158, Corrientes.

Valor del pliego: Noventa australes (₳ 90.—).

e. 18|9 Nº 7.423 v. 8|10|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 123-P|85

OBJETO: Instalación de aire acondicionado 1º y 2º salón de equipos en la Central "Costanera", sita en la calle Agüero esq. Av. Las Heras, Capital.

Apertura: 22|10|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 130.
Presupuesto oficial: ₳ 225.000.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 17|9 Nº 7.356 v. 25|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 34|85 del 5º Distrito

OBJETO: Rutas 9 y 34, provincia de Salta; Tramo: Rosario de la Frontera - Río Piedras (reconstrucción defensas de alambre tejido y piedra embolsada).

Presupuesto: ₳ 15.050.
Depósito de garantía: ₳ 150,50.
Precio del pliego: ₳ 3.—.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 25 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|9 Nº 7.357 v. 23|9|85

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.286-0

OBJETO: Contratar las obras que integran la primera etapa, consistentes en la exhumación y restauración del Patio de Maniobras y Antiguo Edificio de la Aduana Nueva o Aduana de Taylor, incluso Fachada Este y el completamiento de la totalidad de las obras a nivel urbano, incluyendo Mirador, sita en la Avenida Paseo Colón entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 18 de octubre de 1985 a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 315.300.

Plazo de ejecución total: Cuatro (4) meses.

Precio de la documentación: ₳ 130.
Garantía de oferta: ₳ 3.153.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión de Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 17|9 Nº 7.358 v. 7|10|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 7|85

OBJETO: Construcción de locales, instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas en la terraza existente en el P. 6º del edificio sito en Viamonte 1147, Capital Federal.

Apertura: 2 de octubre de 1985, 9 horas.

Destino: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6090, Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, P. 7º, Capital Federal.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, P. 4º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas.

Importe de la garantía: Ciento ochenta y cinco australes (₳ 185.—.).

Valor del pliego: Catorce australes (₳ 14.—.).

e. 16|9 Nº 7.306 v. 20|9|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL
Licitación Pública Nº 01|85

OBJETO: La realización de la obra de Arquitectura destinada a la adecuación de instalaciones y oficinas para la colocación de equipos de transmisión y recepción de mensajes computarizados, en el Depto. Comunicaciones, 7º piso del Servicio Meteorológico Nacional, 25 de Mayo Nº 658, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse desde el día 16 de setiembre de 1985, en la calle 25 de Mayo 658, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

Valor de los pliegos: ₳ 10.—.
Presupuesto oficial: ₳ 50.000.—.
Fecha de apertura de ofertas: 15 de octubre de 1985, a las 10 horas en el Servicio Meteorológico Nacional, sito en la calle 25 de Mayo 658, Capital Federal.
Garantía de oferta: ₳ 500.—.

e. 16|9 Nº 7.302 v. 27|9|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 66|85

OBJETO: Ampliación EE. TT. San Pedro y Libertador Gral. San Martín (Provincia de Jujuy).

Fecha de apertura: 25 de octubre de 1985, 10 horas.

Valor del pliego: AyE-GEP-PE-1.451-A: ₳ 300.—.

"Los adquirentes del Pliego AyE-GEP-PE. 1.451, correspondiente a la Licitación Pública 22|85, para participar en la presente, solo deberán retirar, sin cargo, los "Agregados y Modificaciones" al pliego AyE-GEP-PE-1.451-A".

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Adolfo Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas, y en Gerencia Regional Noroeste, Av. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán, de 7 a 12 horas.

Apertura ofertas: Gerencia de Compras, Adolfo Alsina 1418, planta baja, Capital Federal.

e. 16|9 Nº 7.303 v. 20|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

OBJETO: Primera etapa amoblamiento,

Expediente Nº 239.326

Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, Ciudad Universitaria, Paraje El Pozo.

Presupuesto oficial: ₳ 7.440,06.

Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bvard. Pellegrini 2750, 1er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 27 de setiembre de 1985, a las 17 horas.

Precio del legajo: ₳ 25.—.

e. 16|9 Nº 7.305 v. 20|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|85 del 3º Distrito.

OBJETO: Variante Ruta Nº 9, Provincia de Tucumán. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 9, Río Tala. (Construcción de alcantarilla transversal).

Presupuesto: ₳ 14.034,91.
Depósito de garantía: ₳ 140,35.
Precio del pliego: ₳ 2,80.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1931, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|9 Nº 7.270 v. 19|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|85 del 3º Distrito.

OBJETO: Ruta 40, Provincia de Tucumán; Tramo: Límite con Catamarca, Límite con Salta (construcción de badenes con hormigón clase "C").

Presupuesto: ₳ 14.329,86.
Depósito de garantía: ₳ 143,10.
Precio del pliego: ₳ 2,90.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1981, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|9 Nº 7.271 v. 19|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC.AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.704|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de **la siguiente obra: OBJETO: Ruta 50, Provincia de Salta. Tramo: San Ramón de la Nueva Orán-Límite con Bolivia. Sección: Nuevo Puente s|Arroyo Solazuty y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos).**

Presupuesto: ₳ 870.000.
Depósito de garantía: ₳ 8.700.
Precio del pliego: ₳ 180.—.
Plazo de obra: 10 meses.
Presentación de propuestas: 18 de octubre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta.

e. 12|9 Nº 7.201 v. 2|10|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|85 del 3º Distrito.

OBJETO: Ruta 38. Provincia de Tucumán. Tramo: Límite con Catamarca, La Cocha. Sección: Arroyo Manitala (Km. 1.406,20), (construcción de un disipador de energía).

Presupuesto: ₳ 2.586,18.
Precio del pliego: ₳ 0,55.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1981, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|9 Nº 7.269 v. 19|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.705|85 nacional, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Tilcara-Huacalera (construcción de defensas de hormigón ciclópeo).**

Presupuesto: ₳ 277.126.—.
Depósito de garantía: ₳ 2.771,26.
Precio del pliego: ₳ 60.—.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 7 de octubre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|9 Nº 7.202 v. 2|10|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 48|85

OBJETO: La construcción camino acceso a elevador terminal y remodelación zona operativa giro 1 Puerto Quequén.

Apertura: 21|10|85. 14 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Sub-suelo) del Departamento de Abastecimiento, sito en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Retiro y consulta de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay s|nº Quequén, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 10 a 19 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 572.526.

e. 12|9 Nº 7.205 v. 2|10|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 49|85

OBJETO: Los trabajos de pavimentación Puerto Buenos Aires, 2ª etapa.

Apertura: 4|11|85. 14 horas.
En el Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, P.B., Buenos Aires.
Consulta y Retiro de Pliegos: En la División Compras del Departamento Abastecimiento, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto Oficial Estimado: Australes 2.029.000.

e. 12|9 Nº 7.206 v. 2|10|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-660|85
Postergación

Postérgase para el día 10 de octubre de 1985, a las 10 horas, la apertura de la licitación pública para contratar.

OBJETO: La ejecución de la siguiente obra: Mendoza. Centro Universitario. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Cómputos, planta baja.

Sistema de ejecución: unidad de medida.
Presupuesto oficial: ₳ 52.348,18.
Valor de la carpeta: ₳ 20.
Garantía de licitación: ₳ 523,48.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario. Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, P.B., Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 12|9 Nº 7.207 v. 9|10|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 4|85.

OBJETO: La ejecución de la obra: "Reparación plataforma estacionamiento de aviones - Aeropuerto Formosa".

Presupuesto Oficial: ₳ 23.598.
Fecha y hora de apertura: 3 de octubre de 1985, 10 horas.
Plazo de ejecución: 30 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 235,98.
Precio de la documentación técnica: ₳ 12. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".
Pliego, consultas, etc., en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252, Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes Nº 2050 Edificio "Cóndor", Buenos Aires y en la Jefatura del Aeropuerto Formosa, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 23 de setiembre de 1985.

e. 9|9 Nº 7.049 v. 20|9|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 88|85

OBJETO: Contratación de la prestación del servicio de carga, transporte y descarga, de un grupo transportable Fiat A-2312 desde Formosa hasta Pcia. de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 20|9|85, 9 horas. — Valor del pliego: ₳ 5. — Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 16|9 Nº 7.310 v. 20|9|85

OBRA SOCIAL FUERZA AEREA
BARRIO AERONAUTICO
SANTA RITA
Licitación Pública Nº 1|85 O.P.B.

OBJETO: Reparación techos viviendas aeronáuticas.

Bases y condiciones a disposición de interesados en la División Contaduría de la VIII Brigada Aérea, días hábiles de 8 a 14 horas, Avda. Pergui 4010, San Miguel, Cruce Santa Brígida - Pdo. Gral. Sarmiento, Prov. Buenos Aires - T.E. 667-1656|1647 - Interno 312. Valor del pliego: ₳ 8. — Fecha de apertura de propuestas: 30|9|85 a las 11 horas. Presupuesto Oficial de Obra: ₳ 18.000.

e. 16|9 Nº 7.309 v. 20|9|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000722|85-7

Llámase a Licitación Pública Nº 45|85, para el día 1 (primero) del mes de octubre de 1985, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Reparación pab. anatomía patológica, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano". División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|9 Nº 7.273 v. 24|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 47.524
Licitación Pública Nº 31
(2da. parte)

OBJETO: Servicio Odontológico y Farmacia de la Obra Social U.N.R.

Apertura: 10 de octubre de 1985 a las diez (10) en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario.
Lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
Valor del pliego: ₳ 20.

e. 12|9 Nº 7.209 v. 2|10|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: Reparación de instalación eléctrica y aire acondicionado, aislaciones hidrófugas en los muros, ejecución de cubiertas, reparaciones de carpintería y mantenimiento general en el edificio, sito en Paraguay 925, Capital Federal.

Apertura: 3|10|85, a las 9 horas.
Destino: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º, Of. 6.090, Capital Federal, días hábiles de 8 a 13.30 horas.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, p. 7º, Capital Federal, días hábiles en el horario de 8 a 13.30 horas.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, p. 4º, Capital Federal.
Importe de la garantía: Un mil quinientos cincuenta australes (₳ 1.550.—).
Valor del pliego: Veinte australes (₳ 20.—).

e. 2|9 Nº 6.803 v. 20|9|85

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento de las instalaciones sanitarias.

Apertura el 9 de octubre de 1985 a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 19|85 por el servicio de mantenimiento integral de las instalaciones sanitarias de los edificios ocupados por el Banco, desde su adjudicación y hasta el 31|12|86, con opción a tres renovaciones de hasta un año cada una.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de las propuestas se efectuará en el Departamento de Contrataciones, Reconquista 266 (edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707), de 10 a 16.
Verificación y consultas en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento (Div. Conservación de Bienes) hasta el día 3|10|85, en el horario de 10 a 16.

e. 18|9 Nº 7.424 v. 24|9|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 72|85.

OBJETO: La reparación de equipos microcomputadores.

Apertura: Día 24 de setiembre de 1985 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 18|9 Nº 7.425 v. 19|9|85

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 427-DE-1985.
Llámase a Licitación Pública Nº 52|1985.

OBJETO: La ejecución de los servicios de limpieza y desinfección de oficinas, anexos e instalaciones del interior de este Mercado Nacional de Hacienda (mangas, corrales, etc.), por el período comprendido entre el 22|10|85 al 22|12|85.

Fecha de apertura: 1º de octubre de 1985, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Av. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406, Pta. Baja, Capital.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones: En la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita y venta de pliegos: Hasta el día 27|9|1985.
Valor del pliego: ₳ 5.

e. 18|9 Nº 7.426 v. 19|9|85

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 16|85

OBJETO: Mantenimiento integral de máquinas de escribir eléctricas, mecánicas y de calcular en la Secretaría de Comunicaciones.

Apertura: 27 de setiembre de 1985, a las 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Secretaría de Comunicaciones, Buenos Aires, donde pueden retirarse los pliegos a partir del 18|9|85, en el horario de 12 a 15.30.
Precio del pliego: ₳ 1.—

e. 18|9 Nº 7.427 v. 19|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|85 del 10º Distrito.

OBJETO: Rectificación de seis motores marcas "G.M." y Perkins con provisión de repuestos.

Presupuesto: ₳ 18.000.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Plazo de entrega: 30 días.
Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avda. Libertador General San Martín Nº 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|9 Nº 7.428 v. 27|9|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 51|85

OBJETO: La reparación integral de seis (6) motores Diesel Fiat 221 A, de locomotoras General Electric de Puerto Rosario y Buenos Aires.

Apertura: 26|9|85, a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la Dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 18.30 horas.

e. 18|9 Nº 7.429 v. 19|9|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 52|85

OBJETO: La reparación de casa de bombas en Dock Sud, Lado Este de la Administración Puertos Buenos Aires.

Apertura: 5|11|85, a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|52, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.

e. 18|9 Nº 7.430 v. 8|10|85

COMISION NACIONAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 48|85

OBJETO: Mantenimiento central telefónica.

Apertura: 2|10|85, a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en horario de 9 a 14.30 horas. Sin cargo.

e. 18|9 Nº 7.431 v. 20|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 135-P/85

El presente llamado anula a la Licitación Pública Nº 50-P.85.
Apertura: 28 de octubre de 1985.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 200.—.
Presupuesto oficial: ₳ 19.805.091.—.

OBJETO del llamado: Por los trabajos de restablecimiento y mantenimiento dentro del radio de la Capital Federal y Gran Bs. As., de la presión neumática de cables de abonados y de líneas de oficinas a valores protectivos, reacondicionamiento de cables en cámaras y reparación de pares en cables de líneas de oficina que se llevará a cabo por el sistema de concurso de antecedentes y ofertas durante el período 1986|88.

Estos trabajos, por una cantidad estimada de 5.212.000 hombres-horas, se ejecutarán dentro de áreas pertenecientes a la Capital Federal y Gran Bs. As., de las que se excluye el Area de Telecomunicaciones "B", por cuanto los trabajos a realizar en la misma se llevarán a cabo por mano de obra propia.
Las firmas contratistas serán seleccionadas entre aquellas que posean la mayor experiencia en este tipo de tareas y acrediten la necesaria idoneidad y responsabilidad.
Lugar de apertura: Talcahuano 18?, P. 6º, Capital.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. en el horario de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 17|9 Nº 7.361 v. 2?|9|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Trabajos de reparación de cubiertas en el edificio "Almacén Coghlan", sito en la calle Estomba 2836, Capital.

Licitación Pública Nº 121-P|85

Apertura: 22 de octubre de 1985. — Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 40.—.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 17|9 Nº 7.362 v. 25|9|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 87|85

OBJETO: Reparación y eliminación de filtraciones de tanques de agua en la C. T. Sorrento B, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de apertura: 8 de octubre de 1985, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 32.—.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina Nº 1418, planta baja, Capital Federal y en Gerencia Regional Litoral, Bv. Oroño 1260, 1º piso, Rosario.

Presentación y apertura ofertas, Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal.

e. 17|9 Nº 7.363 v. 23|9|85

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0241|85

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 2 de octubre de 1985 a las once horas.

OBJETO: La contratación del servicio de limpieza de los edificios sitos en Libertad 731, Canning 2886 y L. N. Alem 638 40, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1985 y el 31 de octubre de 1986.

Pliegos de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 118.

e. 17|9 Nº 7.367 v. 19|9|85

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.385

OBJETO: Provisión e instalación, puesta en servicio y mantenimiento de un (1) sistema telefónico.

Apertura: 15 de octubre de 1985 a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, el que podrá ser retirado hasta el día 3|10|85 inclusive, en la Dirección de Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 9.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 18.9 Nº 7.432 v. 27|9.85

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA
Y DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 4.399|85

Llámase a Licitación Pública Nº 110|85.

OBJETO: La adquisición de libros de contabilidad según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de setiembre de 1985, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 18|9 Nº 7.433 v. 19|9|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2.380|85

OBJETO: Provisión de resmas de papel.

Apertura: 26 de setiembre de 1985. Horario: 15 horas.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón Nº 255, piso 10º, oficina 1012, de esta Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 18|9 Nº 7.434 v. 19|9|85

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 90

OBJETO: Provisión de cintas impresoras.

Con apertura el 30|9|85, a las 11.30 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de las propuestas en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310.

Valor del pliego: ₳ 5.

e. 18|9 Nº 7.435 v. 19|9|85

SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACION
Expte. Nº 25.028

Llámase a Licitación Pública Nº 14.

OBJETO: La provisión en arrendamiento durante 12 (doce) meses con opción a prórroga por otros 12 (doce meses y posterior opción a compra de un (1) equipo de Sistematización de Datos y Procesamiento de información, electrónico, digital de la última tecnología para ser interconectado a una Central I.B.M. 4331, instalada en el Instituto Nacional de Reaseguros.

En un todo de acuerdo a lo explicitado en el pliego de bases y condiciones generales y técnicas, librado para la presente licitación.

Apertura: 26 de setiembre de 1985 a las 14 horas.

Para retirar pliegos: En Avda. Julio A. Roca 721, piso 2º, oficina 206, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas, siendo imprescindible la presentación del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 18|9 Nº 7.436 v. 19|9|85

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
Licitación Pública Nº 165|85

OBJETO: Adquisición de útiles de oficina, con destino a Sede Central del Organismo.

Apertura: 27|9|85, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18|9 Nº 7.437 v. 19|9|85

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
(DELEGACION BUENOS AIRES)

OBJETO: Adquisición de 425 pares de botines de seguridad, para uso del personal de Elevadores de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud, Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I.

Apertura: 30 de setiembre de 1985, 12 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|85, a los fines de lograr la adquisición de los elementos detallados anteriormente.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas, se realizará en el día y hora ya indicados en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de éste Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 18|9 Nº 7.438 v. 19|9|85

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS
(CHACO)
Licitación Pública Nº 8|85

OBJETO: Concretar la provisión de dos Torres de Enfriamiento.

Llámase a concurso público de precios para concretar la provisión de dos (2) torres de enfriamiento, para ser utilizados en la reparación del sistema de refrigeración de compresores Worthington HB 7 x 7 Nº de serie A X 4995|96 B A I 4903 afectados a Delegación Puerto Barranqueras (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de setiembre de 1985, a las once (11) horas, en las Oficinas de Administración de la Junta Nacional de Granos Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2800 de la mencionada localidad Portuaria.

Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma de 7 a 13 horas y de 11 a 14 en la Gerencia de Administración y Finanzas División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 2do. Piso, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 7.439 v. 19|9|85

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 62|85

OBJETO: Adquirir cilindros neumáticos, electroválvula y válvula reguladora-reductora.

Apertura: 1º de octubre de 1985, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I — Pto. Ing. White, (Pcia. Bs. Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de la Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18|9 Nº 7.440 v. 19|9|85

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 63|65

OBJETO: Adquirir cinfines cardánicos.

Apertura: 2 de octubre de 1985, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I — Pto. Ing. White, (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18|9 Nº 7.441 v. 19|9|85

EMPRESA NACIONAL
DE COMUNICACIONES

Prórroga por modificación de bases. Se comunica que la Licitación Pública Nro. 84-P|85, cuya fecha de apertura estaba programada para el día 25|9|85 a las 9 horas, ha sido diferida para el 10|10|85 a la misma hora.

OBJETO: Ampara la adquisición de Cajas de distribución terminales.

Valor del pliego: ₳ 40.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540 piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 18|9 Nº 7.442 v. 26|9|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 82-P|85
Oportunamente suspendida

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 8|10|85. Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 1,30.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|9 Nº 7.443 v. 26|9|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 122-P|85

OBJETO: Adquisición de diodos luminosos.

Apertura: 8|10|85. Hora: 10.30.

Valor del pliego: ₳ 37.—.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|9 Nº 7.444 v. 26|9|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 128-P|85

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 8|10|85. Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 20.—.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|9 Nº 7.445 v. 26|9|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 1.297-LP-1985

OBJETO: Provisión de 1.800.000 formularios continuos en original con destino a la Gerencia de Procesamiento Electrónico de Información.

Apertura: 30 de setiembre de 1985 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del anexo al precio de ₳ 1,77.

Monto estimado de la provisión: ₳ 22.200, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 18|9 Nº 7.446 v. 19|9|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.678

OBJETO: Contratación de un seguro que ampare Contra Todo Riesgo (C.T.R.) "sin franquicia", mediante Póliza Flotante, con los adicionales de guerra y huelga, desde su embarque "F.O.B." Puerto de Leningrado (U.R.S.S.), su transporte marítimo hasta el Puerto de Buenos Aires (República Argentina).

Fecha de apertura: 20 de setiembre de 1985, a las 12 horas.

Retirar documentación: Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 18|9 Nº 7.447 v. 19|9|85

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 46
Expediente Nº 563.976 85

OBJETO: Tela adhesiva.

Apertura: 27 de setiembre de 1985, a las 10 horas; en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín, Avda. Córdoba 2351, planta baja, T.E. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 18|9 Nº 7.448 v. 19|9|85

UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
BUENOS AIRES
Expediente Nº E. 30|85
Licitación Pública Nº 7|85

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La adquisición de 1 analizador lógico de 16 canales, 1 osciloscopio de 100 MHZ, 1 osciloscopio de memoria de 10 MHZ, 1 generador de barrido y marcas, 1 multímetro digital de 51 1|2 dígitos, 8 conjuntos de evaluación y desarrollo, 1 microcomputadora con el procesador 8086 u 8088, 1 impresora de matriz de puntos de 80 columnas, etc.**

Apertura: 26 de setiembre de 1985, a las 17 horas.

Retiro del pliego: Departamento de Compras, Medrano 951, Capital, 1er. piso, en horario de 14 a 21.

e. 18.9 Nº 7.449 v. 19|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LUJAN
Expediente Nº 1.538|85
Licitación Pública Nº 004|85

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: Resolver la adquisición de material bibliográfico año 1985.**

Apertura: 7 de octubre de 1985, a las 11 horas.

Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.).

Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de rutas nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.), a partir del día 19 de setiembre de 1985, hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 14. T.E. 23064. Telediscado 0323.

e. 18|9 Nº 7.450 v. 19|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JUJUY
Licitación Pública Nº 08|85

Llama a Licitación Pública: **OBJETO: La adquisición de un torno paralelo destinado a los Talleres de la Escuela de Minas.**

Presupuesto oficial: ₳ 8.000.

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración, 24 de setiembre de 1985, a las 9 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600), San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 horas.

e. 18|9 Nº 7.451 v. 19|9|85

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
y Suministros
Expediente Nº 12.132|85
Resolución Nº 2.376|85

Llámase a Licitación Pública Nº 2469, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de

setiembre de 1985, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Buenos Aires.

OBJETO: La adquisición de elementos de consumo para las máquinas Xerox modelo 7000 y 3100, con destino al Centro de Copiado, Avda. Independencia Nº 2625, Subsuelo, Capital Federal.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 18|9 Nº 7.452 v. 19|9|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 777511
Carpeta Nº 11054
Licitación Pública Nº 116|85

OBJETO: Contratación de materiales y mano de obra para adecuación del sector cocina del Policlínico del Docente.

Apertura: El 26|9|85, a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, a partir de la fecha, en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas, siendo el valor del mismo ₳ 10.

e. 18|9 Nº 7.453 v. 19|9|85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expte. Nº 1-2020-0734000546|85-6
Licitación Pública Nº 23|85

OBJETO: Adquisición de telas.

Apertura: 4 de octubre de 1985, a las 10 horas.

Retiro de pliegos: En la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 18|9 Nº 7.454 v. 27|9|85

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|85, para el día 24 de setiembre de 1985, a las 15 horas, con el **OBJETO: De resolver la provisión de artículos de electricidad.**

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa Nº 120, 3er. piso, oficina 3222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 18|9 Nº 7.455 v. 19|9|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 43|85

OBJETO: Provisión pinturas.

Apertura: 27 de setiembre de 1985 a las 10 horas.

Retiro de pliegos: Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pelegrini Nº 211, 6º piso, en el horario de 9 a 14.30 horas.

e. 18|9 Nº 7.456 v. 20|9|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 44|85

OBJETO: Provisión carpintería metálica.

Apertura: 27 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pelegrini Nº 211, 6º piso, en el horario de 9 a 14.30 horas.

Sin cargo.

e. 18|9 Nº 7.457 v. 20|9|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 45|85

OBJETO: Provisión artículos de ferretería, sanitarios y perfiles de hierro.

Apertura: 30 de setiembre de 1985 a las 10 horas.

Retiro de pliegos: Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pelegrini Nº 211, 6º piso, en el horario de 9 a 14.30 horas.

Sin cargo.

e. 18|9 Nº 7.458 v. 20|9|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 46|85

OBJETO: Provisión materiales de construcción.

Apertura: 30 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pelegrini Nº 211, 6º piso, en el horario de 9 a 14.30 horas.

Sin cargo.

e. 18|9 Nº 7.459 v. 20|9|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 47|85

OBJETO: Provisión maderas.

Apertura: 1º de octubre de 1985 a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pelegrini Nº 211, 6º piso, en el horario de 9 a 14.30 horas.

Sin cargo.

e. 18|9 Nº 7.460 v. 20|9|85

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 12|85
Expediente Nº 412|85

OBJETO: Adquisición de papel para fotocopias e impresiones.

Apertura: 27|9|85 a las 16 horas. Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso (1089), Capital Federal.

e. 18|9 Nº 7.461 v. 19|9|85

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.165
Licitación Pública Nº 261

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:

OBJETO: Un sistema compacto de fotocomposición y tratamiento de texto por medio de rayos catódicos para componer texto y|o titulares

Pliego de Condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 26 de septiembre de 1985, a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 18|9 Nº 7.462 v. 19|9|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 30.348|85
Licitación Pública Nº 51|85

OBJETO: La adquisición de equipos médicos Electrocardiógrafo, Cardiodesfibrilador, Laringoscopio, etc.

Apertura de las ofertas: 25 de setiembre de 1985 a las 17 horas.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras, Avda. Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de Pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, en el horario de 10 a 18 horas, previo pago en Tesorería, Avda. Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Presupuesto Oficial: ₳ 5.000 (Australes cinco mil).

Valor del Pliego: ₳ 2 (Australes dos).

e. 18|9 Nº 7.463 v. 19|9|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Provincia de Córdoba)

Transporte de ácido sulfúrico al 98 por ciento.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.509|85, fecha de apertura 9 de octubre de 1985, a las 12.30 horas por:

OBJETO: Provisión de 6.000 toneladas desde FMRT hasta O.S.N. Plantas San Isidro y|o Bernal, indistintamente. 4.000 toneladas, desde FMRT hasta Y.P.F. destilería Luján de Cuyo. 200 toneladas, desde FMRT hasta Y.P.F. Destilería Campo Durán. 4.000 toneladas, desde FMRT hasta Planta Somisa, sita en San Nicolás (Buenos Aires).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, oficina Servicio Ingeniería de Compras.

Valor del pliego: ₳ 4 (son australes: cuatro), en efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar al pliego licitario (cotización), el correspondiente recibo.

e. 17|9 Nº 7.371 v. 26|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.320
Expediente Nº 118.639|85

Llámase a Licitación Pública para el día tres (3) de octubre de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: La adquisición de tractores destinados a cubrir las necesidades de distintos servicios del interior del país.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 17|9 Nº 7.375 v. 26|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.321
Expediente Nº 118.640|85

Llámase a Licitación Pública para el día tres (3) de octubre de 1985, a las 11 horas.

OBJETO: La adquisición de sembradoras y pulverizadoras destinadas a cubrir las necesidades de distintos servicios del interior del país.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 17|9 Nº 7.376 v. 26|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 108-P|85

OBJETO: Adquisición de diodos y lámparitas.

Apertura: 3|10|85. Hora: 10.

Valor del Pliego: ₳ 10.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|9 Nº 7.379 v. 25|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 129-P|85

OBJETO: Adquisición de máquina Impresora sistema Offset.

Apertura: 4 de octubre de 1985.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 15.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|9 Nº 7.380 v. 25|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 133-P|85

OBJETO: Adquisición de barras para anclas, brazos de extensión, bulones, etc.

Apertura: 3|10|85. Hora: 10.30.

Valor del Pliego: ₳ 90.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|9 Nº 7.381 v. 25|9|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 102|85

OBJETO: Contratar la adquisición de "Papel obra intermedia y cartulina".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de octubre de 1985 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 41,40.

e. 17|9 Nº 7.382 v. 26|9|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 89|85

OBJETO: Adquisición batería de acumuladores de plomo-ácido, de 220 V.

Fecha de apertura: 2 de octubre de 1985, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 5.—.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 17|9 Nº 7.391 v. 23|9|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 17 de setiembre de 1985.

OBJETO: Resolver la provisión de sobres, con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de octubre de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17|9 Nº 7.393 v. 26|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.442

Llámase a Licitación Pública Nº 122.

OBJETO: "Terminales".

Apertura: 2 de octubre de 1985. — Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 16|9 Nº 7.313 v. 25|9|85

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

OBJETO: Adquisición de resmas de papel, cartulina y papel Kraft.

Apertura: El día 2 de octubre de 1985 a las 11 horas.

Las propuestas correspondientes a la Licitación Pública Nº 4|85, serán abiertas en el día y hora indicados en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 666, 6º piso, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de bases y condiciones. T.E. 46-2160 ó 46-2008 Int. 76.

e. 16|9 Nº 7.323 v. 25|9|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de formularios planos carbonicalados.

Llamado a Licitación Pública Nº 87 con apertura 26|9|85 a las 11.30 hs. en el Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310, Cap.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la citada dependencia.

Valor del pliego: ₳ 5.—.

e. 16|9 Nº 7.325 v. 19|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una central telefónica automática, basada en el uso de microprocesador de 28 abonados como mínimo, en Unidad III, Delegación Rosario, Santa Fe.

Apertura: 9 de octubre de 1985 a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dicho pliego podrá consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario; y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección nombrada en primer término.

e. 16|9 Nº 7.327 v. 27|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 63-P|85
(Oportunamente Suspendida)

OBJETO: Adquisición de Conector y conductores tipo Picabond.

Apertura: 3|10|85. — Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 5.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 16|9 Nº 7.328 v. 24|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 91-P|85
(Oportunamente Suspendida)

OBJETO: Adquisición de Pinzas Presadoras-Conectores a compresión, etc.

Apertura: 3|10|85. — Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 30.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8,30 a 14.30 horas.

e. 16|9 Nº 7.329 v. 24|9|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 84|85

OBJETO: Traje ambo de verano.

Fecha de apertura: 23 de setiembre de 1985, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 5.—.

Consulta, retiro documentación presentación y apertura propuestas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P. B., Capital Federal, de 11 a 14.

e. 16|9 Nº 7.333 v. 20|9|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 83|85

OBJETO: Material de Seguridad, protector facial y anteojos.

Fecha de apertura: 19 de setiembre de 1985, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 5.—.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura propuestas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P. baja, Capital Federal de 11 a 14 horas.

e. 16|9 Nº 7.334 v. 20|9|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 85|85

OBJETO: Seis torres reticuladas metálicas p|líneas transmisión 220 kV.

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1985, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.—.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura propuestas: Gerencia de Compras. Alsina 1418, P. baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 16|9 Nº 7.335 v. 20|9|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 5|85

OBJETO: Provisión sal gruesa industrial para centrales Independencia, Provincia de Tucumán, 2.800 Tn. y Güemes, Provincia de Salta, 2.200 Tn.

Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1985, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 2.—.

Consulta, retiro documentación y apertura en Oficina Compras Regional Noroeste, Avda. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán.

e. 16|9 Nº 7.336 v. 20|9|85

LOTERIA NACIONAL
DEPARTAMENTO COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Expediente Nº 380.581|85 Cde. 1
Licitación Pública Nº 37|85

OBJETO: Provisión de treinta y dos millones cuatrocientos mil (32.400.000) fracciones de billetes de Lotería, un sistema operativo complementario y un servicio de lectura de las fracciones de billetes que resulten premiados.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.

e. 16|9 Nº 7.346 v. 25|9|85

ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 35|85

OBJETO: Por la provisión, dirección técnica, supervisión, aplicación mediante proyección neumática de 160.000 kilogramos de hormigón refractario en Vientre y Cuba de Alto Horno V A.H.Z.

Apertura: 1º de octubre de 1985, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: ₳ 10 (diez australes).

Lugar de apertura: En Establecimientos Altos Hornos Zapla. Sección Compras.

e. 13|9 Nº 7.274 v. 24|9|85

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 37|85

OBJETO: Por la provisión de cubiertas y cámaras para aut motores de diferentes medidas.

Apertura: 8 de octubre de 1985, a horas 15.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Valor del pliego: ₳ 10 (diez australes).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zap'a - Sección Compras.

e. 13|9 Nº 7.275 v. 24|9|85

EMPRESA OBRAS
SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 6.792-LP-1985

OBJETO: Provisión de uniformes, prendas de vestir y botines de seguridad.

Apertura: 1º de octubre de 1985 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del Anexo al precio de ₳ 70,50.

Monto estimado de la provisión: ₳ 472.000, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 13|9 Nº 7.285 v. 24|9|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 98-P|85
(oportunamente suspendida)

OBJETO: Adquisición de materiales para la construcción de bloqueos para cables telefónicos.

Apertura: 1º|10|85. Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 35.—.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.277 v. 23|9|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 109-P|85

OBJETO: Adquisición de protector completo.

Apertura: 2|10|85. Hora: 10.30.

Valor del pliego: ₳ 14.—.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14,30 horas.

e. 13|9 Nº 7.278 v. 23|9|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 116-P|85

OBJETO: Adquisición de lámparas eléctricas de filamento de tungsteno y lámparas tubulares fluorescentes.

Apertura: 1º|10|85. Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 20.—.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.279 v. 23|9|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 120-P|85

OBJETO: Adquisición de ligaduras a compresión simple, de combinación y para retensiones finales.

Apertura: 30|9|85. Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 20.—.

Informes y venta de pliegos en Av La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.280 v. 23|9|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 118-P|85

OBJETO: Adquisición de barras para anclas, anclas para pared y tuercas de ojo.

Apertura: 30 de setiembre de 1985. Hora: 9.

Valor del pliego: ₳ 15.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|9 Nº 7.219 v. 20|9|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 125-P.85

OBJETO: Adquisición de cordones.

Apertura: 2|10|85. Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 64.—.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|9 Nº 7.281 v. 23|9|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 126-P|85

OBJETO: Adquisición de conectores para empalme.

Apertura: 30|9|85.
Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 80.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|9 Nº 7.220 v. 20|9|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 127-P|85

OBJETO: Adquisición de manguito de unión de P.V.C. rígido, tubos y curva de tubo de P.V.C. rígido.

Apertura: 30|9|85.
Hora: 11.30.

Valor del pliego: ₳ 200.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|9 Nº 7.221 v. 20|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 16|85

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 27 de setiembre de 1985 a las doce (12) horas.

OBJETO: La adquisición de materiales para tabicamiento tipo Durlock en distintas obras de esta Universidad de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 09-267-D-85.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras sito en Avda. I. de la Roza 391 este 5º piso San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones podrán recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, oficina "B", Capital Federal.

e. 12|9 Nº 7.228 v. 23|9|85

INSTITUTO NACIONAL
DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-20950|1315|85-2

Llámese a Licitación Pública Nº 15|85 para el día 30 del mes de setiembre del año 1985 a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros. Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición aparatos y equipos para diversos laboratorios de este Instituto.**

e. 12|9 Nº 7.236 v. 23|9|85

H. CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 20.310|85
Licitación Pública Nº 46|85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de equipamiento comedor anexo - ampliación H. Cámara de Diputados de la Nación.**

Apertura de las ofertas: 16 de octubre de 1985 a las 16 hs.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, horario de 10 a 18 hs.

Valor del pliego: ₳ 20 (australes veinte).

e. 12|9 Nº 7.244 v. 25|9|85

HOSPITAL NACIONAL
DE PEDIATRIA
"PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
Expte. Nº 2020-7.826|85-0
Licitación Pública Nº 99|85

Apertura: 1º de octubre de 1985 a las 17 horas.

OBJETO: Contratar la adq. de equipos para gastroenterología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 5.—.

e. 12|9 Nº 7.238 v. 23|9|85

HOSPITAL NACIONAL
DE PEDIATRIA
"PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
Expte. Nº 2020-9.361|85-5
Licitación Pública Nº 98|85

Apertura: 1º de octubre de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de equipos para el área de Terapia Intensiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 5.—.

e. 12|9 Nº 7.237 v. 23|9|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 96-P|85 (oportunamente suspendida)

OBJETO: Adquisición de Cinta papel y rollo de papel para impresión en máquina teleimpresora.

Apertura: 2|10|85; 9,30 horas.

Valor del pliego: ₳ 8.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 11|9 Nº 7.174 v. 19|9|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 117-P|85

OBJETO: Adquisición de Tela para Limpieza y Gamuza de carnero.

Apertura: 2|10|85, 8,30 horas.

Valor del pliego: ₳ 19.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 11|9 Nº 7.175 v. 19|9|85

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 119-P|85

OBJETO: Adquisición de Ganchos para Cables-Grampas para fijación.

Apertura: 2|10|85; 9 horas.

Valor del pliego: ₳ 17.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 11|9 Nº 7.176 v. 19|9|85

INSTITUTO NACIONAL
DE MICROBIOLOGIA
CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095001247|85-7

Llámese a Licitación Pública Nº 14|85, para el día 27 del mes de setiembre del año 1985, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición alimento balanceado para ratas, ratones, cobayos y conejos de este Instituto.**

e. 11|9 Nº 7.188 v. 20|9|85

HOSPITAL NACIONAL
DE REHABILITACION
RESPIRATORIA
MARIA FERRER
Expediente Nº 1-2020-2093000306|85-7

OBJETO de la Licitación: Adquisición medios de contraste y medicamentos, para este Hospital.

Apertura: 27 de setiembre de 1985, a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

e. 11|9 Nº 7.190 v. 20|9|85

HOSPITAL NACIONAL
DE REHABILITACION
RESPIRATORIA
MARIA FERRER
Expediente Nº 1-2020-2093000187|85-8

OBJETO de la Licitación: Adquisición material de cirugía para este Hospital.

Apertura: 27 de setiembre de 1985, a las 15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

e. 11|9 Nº 7.191 v. 20|9|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 48

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 10 de setiembre de 1985.

OBJETO: Resolver la impresión de cartillas, con destino a Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de setiembre de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 10|9 Nº 7.137 v. 19|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LUJAN
Obra Pública (Ley 13.064)
Expediente Nº 1.325|85
Licitación Pública Nº 002|85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: Resolver la construcción del "Nuevo Cuerpo de Aulas".**

Apertura: 30 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.).

Presupuesto oficial: ₳ 35.232,92.

Depósito de garantía: 1 % del valor del presupuesto oficial.

Plazo de ejecución de la obra: Noventa (90) días.

Sistema de ejecución: Ajuste alzado relativo con provisión parcial de materiales por parte de la Universidad.

Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján Intersección de las Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.) a partir del día 10 de setiembre de 1985 y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura en el horario de 9 a 15, Teléfono 23064, Teledíscado 0323.

e. 9|9 Nº 7.086 v. 20|9|85